



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA

Análisis de las estrategias y métodos para detectar y prevenir la evasión fiscal
en américa del sur, período 2020-2022

**Trabajo de titulación para optar el título de licenciado en Contabilidad y
Auditoria**

Autor:

Josué Alexander Pontón Miranda

Tutor:

Mgs. Víctor Vásquez Samaniego

Riobamba, Ecuador. 2025

DECLARATORIA DE AUTORÍA

Yo, **Josué Alexander Pontón Miranda**, con cédula de ciudadanía **230036956-4**, autor del trabajo de investigación titulado: **Análisis de las estrategias y métodos para detectar y prevenir la evasión fiscal en américa del sur, período 2020-2022**, certifico que la producción, ideas, opiniones, criterios, contenidos y conclusiones expuestas son de mi exclusiva responsabilidad.

Asimismo, cedo a la Universidad Nacional de Chimborazo, en forma no exclusiva, los derechos para su uso, comunicaciones públicas, distribución, divulgación y/o reproducción total o parcial, por medio físico o digital; en esta cesión se entiende que el cesionario no podrá obtener beneficios económicos. La posible reclamación de terceros respecto de los derechos de autor de la obra referida, será de mi entera responsabilidad; liberando a la Universidad Nacional de Chimborazo de posibles obligaciones.

En Riobamba, a la fecha de su presentación.



Josué Alexander Pontón Miranda

C.I: 230036956-4

DICTAMEN FAVORABLE DEL TUTOR

Quien suscribe, Mgs. Víctor Vásquez Samaniego catedrático adscrito de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas, por medio del presente documento certifico haber asesorado y revisado el desarrollo del trabajo de investigación titulado: **ANÁLISIS DE LAS ESTRATEGIAS Y MÉTODOS PARA DETECTAR Y PREVENIR LA EVASIÓN FISCAL EN AMÉRICA DEL SUR, PERÍODO 2020-2022.**, bajo la autoría de **JOSUÉ ALEXANDER PONTÓN MIRANDA**; por lo que se autoriza ejecutar los trámites legales para su sustentación.

Es todo cuanto informar en honor a la verdad; en Riobamba, a los 22 días del mes de enero de 2025.



Mgs. Víctor Vásquez Samaniego

CERTIFICADOS DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL

Quienes suscribimos, catedráticos designados Miembros del Tribunal de Grado para la evaluación del trabajo de investigación: **ANÁLISIS DE LAS ESTRATEGIAS Y MÉTODOS PARA DETECTAR Y PREVENIR LA EVASIÓN FISCAL EN AMÉRICA DEL SUR, PERÍODO 2020-2022**, presentado por **JOSUÉ ALEXANDER PONTÓN MIRANDA**, con cedula de identidad número 230036956-4, bajo la tutoría de **Mgs. VÍCTOR VÁSCONEZ SAMANIEGO**; certificamos que recomendamos la **APROBACIÓN** de este con fines de titulación. Previamente se ha evaluado el trabajo de investigación y escuchada la sustentación por parte de su autor; no teniendo más nada que observar.

De conformidad a la normativa aplicable firmamos, en Riobamba en Riobamba a la fecha de su presentación.

Mgs. Otto Eulogio Arellano Cepeda

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE GRADO



Mgs. Marco Antonio Moreno Castro

MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE GRADO



Mgs. Norma Patricia Jiménez Vargas

MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE GRADO





CERTIFICACIÓN

Que, **JOSUÉ ALEXANDER PONTÓN MIRANDA** con CC: **230036956-4**, estudiante de la Carrera de **CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**, Facultad de **CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS**; ha trabajado bajo mi tutoría el trabajo de investigación titulado " **ANÁLISIS DE LAS ESTRATEGIAS Y MÉTODOS PARA DETECTAR Y PREVENIR LA EVASIÓN FISCAL EN AMÉRICA DEL SUR, PERIODO 2020-2022**", cumple con el **2%**, de acuerdo al reporte del sistema Anti plagio **COMPILATIO**, porcentaje aceptado de acuerdo a la reglamentación institucional, por consiguiente autorizo continuar con el proceso.

Riobamba, 21 de enero de 2025

Mgs. Víctor Hugo Vásquez Samaniego
TUTOR

DEDICATORIA

Dedico este trabajo a toda mi familia que han sido un apoyo incondicional en mi vida en especial a mis padres Julio Pontón y Lucila Miranda, por todo su sacrificio, amor, confianza y por ser mi fortaleza en los momentos más difíciles durante todo este trayecto, siempre apoyándome en todo y nunca dejándome solo, siendo esa voz de aliento a seguir cada día, sin ustedes nada de esto habría sido posible.

A mis hermanos, Fernanda, Daniel y Horacio quienes también han sido un pilar incondicional en cada etapa de mi vida, su apoyo, compañía y amor han sido fundamentales para poder alcanzar este logro. A través de sus consejos, su paciencia y su inquebrantable confianza en mí, me han motivado a seguir adelante, incluso en los momentos más difíciles. Este trabajo también es para ustedes, con gratitud y un cariño infinito.

A mi amada Perrita Bler, quien lleno mi vida de amor incondicional, compañía y alegría infinita. Aunque ya no estes físicamente, tu lealtad y cariño siguen presentes en mi corazón en cada paso que doy.

Josué Alexander Pontón Miranda

AGRADECIMIENTO

Quiero Agradecer principalmente a Dios por guiarme en cada paso de este camino, por darme la perseverancia para seguir adelante en los momentos difíciles y por brindarme las bendiciones necesarias para alcanzar esta meta. Sin tu presencia en mi vida nada de esto hubiera sido posible. A ti encomiendo mis logros y mis sueños, con un corazón lleno de gratitud y fe.

A mis queridos padres, mi más profundo agradecimiento por ser mi mayor apoyo y mi fuente inagotable de amor y fortaleza, gracias por su sacrificio, por sus palabras de aliento y por enseñarme con ejemplo, el valor del esfuerzo y perseverancia. Todo lo que soy y todo lo que eh logrado es gracias a ustedes, este logro es tanto mío como suyo y les estaré eternamente agradecido.

A mis amigos y todas esas personas especiales que estuvieron a mi lado durante este trayecto universitario, gracias por su apoyo incondicional, por las risas compartidas, por los momentos felices y de desvelo también por ser mi refugio en los días difíciles. Su compañía fue muy indispensable en esta etapa y cada uno de ustedes ha dejado una huella imborrable en mi vida.

A mi tutor Msc. Víctor Vásquez, mi más sincero agradecimiento por ser más que un profesor, un amigo y mentor en este camino. Su guía, paciencia y compromiso han sido fundamentales para la culminación de este proyecto. Gracias por compartir su conocimiento con generosidad, por sus consejos oportunos, su presencia ha dejado una huella en mi formación profesional y personal.

ÍNDICE GENERAL

DECLARATORIA DE AUTORÍA	
DICTAMEN FAVORABLE DEL TUTOR	
CERTIFICADOS DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL	
CERTIFICADO DE ANTIPLAGIO	
DEDICATORIA	
AGRADECIMIENTO	
ÍNDICE DE TABLAS	
RESUMEN	
ABSTRACT	
CAPÍTULO I.....	15
INTRODUCCIÓN.....	15
1. MARCO REFERENCIAL	15
1.1. Planteamiento del Problema	15
1.2. Objetivos.....	16
1.2.1. General.....	16
1.2.2. Específicos.....	17
CAPÍTULO II.....	18
2. MARCO TEÓRICO	18
2.1. Estado del arte.....	18
2.1.1. Antecedentes.....	18
2.2. Conceptualización de variables	19
2.2.1. Métodos que se utilizan para detectar y prevenir la evasión fiscal	19
2.2.2. Métodos	20
2.2.3. Estrategias para detectar y prevenir la evasión fiscal	20
2.2.4. Recaudación de impuestos	20
2.2.5. Evasión de tributaria.....	20
2.2.6. Tributos.....	20
2.3. Tipologías de evasión fiscal.....	21
2.3.1. Evasión activa y pasiva.....	21
2.3.2. Evasión Interna y externa	21
2.3.3. Evasión individual y corporativa.....	21
2.3.4. Directa e indirecta.....	21

CAPÍTULO III	35
3. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	35
3.1 Enfoque de Investigación.....	35
3.1.2. Para el desarrollo de la investigación se empleó un enfoque cualitativo: .	35
3.1.2.1. Enfoque cualitativo.....	35
3.2. Diseño de Investigación.....	35
3.2.1. No experimental	35
3.3. Tipo de la Investigación.....	35
3.3.1. Investigación descriptiva	35
3.4. Método de la investigación	35
3.4.1. Método deductivo	35
3.5. Determinación de la población y muestra	35
3.5.1. Población	35
3.5.2. Muestra	36
3.6. Técnica de análisis e interpretación de datos.....	36
3.6.1. Determinación de las técnicas de recogida de información	36
3.6.1.1. Análisis documental	36
3.6.1.2. Observación Documental	36
3.7. Determinación de los instrumentos de recogida de información.....	36
3.7.1. Ficha documental.....	36
3.7.2. Ficha de observación	36
CAPÍTULO IV	37
4. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	37
4.1.Métodos tecnológicos y herramientas utilizadas para la detección de evasión fiscal.....	37
4.2 Acciones favorables en la detección de evasión fiscal en la región.....	41
4.3. Eficacia de las campañas de concientización y educación fiscal.....	53
4.3.1. Campañas	53
4.3.2. Eficacia	54
4.4. Comparar los métodos y estrategias entre los diferentes países.	59
CAPÍTULO V.....	61
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	61
Conclusiones.....	61
Recomendaciones	61

6. BIBLIOGRAFÍA.....	62
7. Anexos.....	64

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Marco legal y fiscal de argentina.....	21
Tabla 2. Marco legal y fiscal de Bolivia.....	23
Tabla 3. Marco legal y fiscal de Brasil.....	24
Tabla 4. Marco legal y fiscal de Chile.....	25
Tabla 5. Marco legal y fiscal de Colombia.....	26
Tabla 6. Marco legal y fiscal de Ecuador.....	27
Tabla 7. Marco legal y fiscal de Paraguay.....	28
Tabla 8. Marco legal y fiscal de Perú.....	29
Tabla 9. Marco legal y fiscal de Uruguay.....	30
Tabla 10. Marco legal y fiscal de Venezuela.....	31
Tabla 11. Marco legal y fiscal de Surinam.....	32
Tabla 12. Marco legal y fiscal de Guyana.....	33
Tabla 13 Acciones Favorables de Argentina.....	41
Tabla 14 Acciones Favorables de Brasil.....	42
Tabla 15 Acciones Favorables de Chile.....	43
Tabla 16 Acciones Favorables de Perú.....	44
Tabla 17 Acciones Favorables de Colombia.....	45
Tabla 18 Acciones Favorables de Ecuador.....	46
Tabla 19 Acciones Favorables de Argentina.....	47
Tabla 20 Acciones Favorables de Paraguay.....	48
Tabla 21 Acciones Favorables de Bolivia.....	49
Tabla 22 Acciones Favorables de Venezuela.....	50
Tabla 23 Acciones Favorables de Guyana.....	51
Tabla 24 Acciones Favorables de Surinam.....	52
Tabla 25 Eficacia de Chile.....	54
Tabla 26 Eficacia de Perú.....	55
Tabla 27 Eficacia de Ecuador.....	55
Tabla 28 Eficacia de Uruguay.....	55
Tabla 29 Eficacia de Paraguay.....	56
Tabla 30 Eficacia de Bolivia.....	56
Tabla 31 Eficacia de Venezuela.....	56
Tabla 32 Eficacia de Guyana.....	57

Tabla 33 Eficacia de Surinam.....	57
Tabla 34 Eficacia de Brasil.....	57
Tabla 35 Eficacia de Argentina.....	58
Tabla 36 Eficacia de Colombia.....	58
Tabla 37 Métodos y estrategias entre países.....	59
Tabla 38 Métodos y estrategias por países	60

RESUMEN

El presente estudio tiene como objetivo general analizar las estrategias y métodos implementados por los gobiernos y autoridades fiscales en América del Sur para detectar y prevenir la evasión fiscal durante el período 2020-2022. De tal manera se consideró emplear una metodología de investigación documental, con un enfoque cualitativo y descriptivo, lo que permitió analizar de manera exhaustiva los métodos y estrategias utilizados por cada país para la detección y prevención de la evasión fiscal. En el período analizado, los gobiernos sudamericanos impulsaron diversas iniciativas fiscales orientadas a mejorar la recaudación y combatir la evasión en las distintas áreas. Entre las estrategias identificadas, se destacan la digitalización de los procesos tributarios, la adopción de auditorías electrónicas, el cruce de información interinstitucional y la modernización de los sistemas de declaración de impuestos. El análisis de la efectividad de estas estrategias revela que la implementación de tecnologías avanzadas, como big data y herramientas de inteligencia artificial, ha fortalecido la capacidad de las autoridades fiscales para detectar irregularidades en las declaraciones, así como las distintas formas de realizar estas actividades ilícitas que van surgiendo cada día. No obstante, los resultados han sido dispares entre los países, debido a las diferencias en recursos sean estos tecnológicos, económicos, capacidades institucionales y marcos normativos.

Palabras clave: Recaudación de impuesto, evasión fiscal, recaudación, métodos, estrategias.

ABSTRACT

This study aims to analyze the strategies and methods implemented by governments and tax authorities in South America to detect and prevent tax evasion during 2020-2022. A documentary research methodology was employed, with a qualitative and descriptive approach, allowing for an in-depth analysis of the methods and strategies used by each country to detect and prevent tax evasion. During the analyzed period, South American governments promoted various fiscal initiatives to improve revenue collection and combat tax evasion across different areas. Among the identified strategies, notable measures include digitizing tax processes, adopting electronic audits, interinstitutional information cross-checking, and modernizing tax declaration systems. The analysis of the effectiveness of these strategies reveals that the implementation of advanced technologies, such as big data and artificial intelligence tools, has strengthened tax authorities' ability to detect irregularities in tax filings, as well as the various forms of illicit activities that continuously emerge. However, the results have varied among countries due to differences in technological and economic resources, institutional capacities, and regulatory frameworks.

Keywords: Tax collection, tax evasion, revenue, methods, strategies.



Reviewed by:

Mgs. Jessica María Guaranga Lema

ENGLISH PROFESSOR

C.C. 0606012607

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

En lo que refiere a la evasión fiscal América del Sur se enfrenta a un desafío significativo ya que debilita la capacidad de los países de financiar su desarrollo y proveer servicios públicos de alta calidad y como resultado los gobiernos de la región han adoptado medidas y estrategias para identificar y prevenir la evasión fiscal con el fin de despertar la integridad de sus sistemas tributarios y una cultura tributaria el fortalecimiento de la fiscalización y el cumplimiento tributario es uno de los métodos más comunes utilizados en América del Sur esto implica la realización de auditorías efectivas y la identificación de patrones sospechosos de evasión fiscal mediante el uso de tecnologías avanzadas como sistemas de inteligencia artificial y análisis de datos además las administraciones tributarias han creado departamentos especializados para investigar casos de fraude fiscal y tomar medidas legales contra aquellos que lo cometan.

Otra estrategia vital es la promoción de la cooperación internacional y la transparencia. Los países de América del Sur han estado a la vanguardia en la lucha contra la evasión fiscal y el lavado de dinero colaborando con otras naciones y entidades internacionales este tipo de cooperación facilita el seguimiento de los activos financieros en el extranjero al mismo tiempo se han implementado medidas legislativas para corregir deficiencias y hacer que el sistema tributario sea más justo esto incluye la aprobación de leyes que limitan la evasión fiscal mediante la creación de paraísos fiscales y el aumento de sanciones para quienes cometan este tipo de delitos.

Este estudio busca demostrar que la adopción de estrategias innovadoras contra la evasión fiscal puede reducir este problema de manera significativa en este sentido se analizaron dos elementos clave como el uso de tecnologías avanzadas de análisis de datos y el desarrollo de mecanismos de cooperación entre las administraciones tributarias internacionales también los resultados indican que estas medidas no solo optimizarían la recaudación fiscal en los países sudamericanos sino que también fortalecerían el sistema tributario y generarían condiciones más equitativas para todos los contribuyentes.

1. MARCO REFERENCIAL

1.1. Planteamiento del Problema

La evasión fiscal es una preocupación generalizada en América del Sur y tiene un impacto significativo en las finanzas públicas de la región. De acuerdo con información proporcionada por el BID la evasión fiscal abarca entre el 6 por ciento y el 30 por ciento del PIB de los países sudamericanos lo que significa una pérdida anual de miles de millones de dólares en ingresos fiscales la capacidad de los gobiernos para financiar programas sociales invertir en infraestructura y servicios públicos esenciales se ve afectada por este fenómeno lo que impide el crecimiento económico y mantiene la desigualdad social.

Desde una perspectiva micro la evasión fiscal afecta directamente la vida cotidiana de los ciudadanos según el ILDIS la falta de fondos generada por la evasión fiscal podría reducir entre un 20 por ciento y un 30 por ciento el presupuesto destinado a programas de educación y salud en algunos países de la región esto se traduce en hospitales y escuelas mal equipados personal insuficiente en el ámbito médico y educativo y una prestación de servicios de baja calidad un informe de la CEPAL señala que el 40 por ciento de los ciudadanos en América del Sur considera que la evasión fiscal incrementa la carga tributaria para los contribuyentes cumplidores generando descontento y una sensación de inequidad en la sociedad.

Estos datos en conjunto resaltan la magnitud del problema de la evasión fiscal y sus efectos en la calidad de vida de los ciudadanos de América del Sur a nivel macroeconómico.

A nivel internacional la evasión fiscal en Ecuador representa un problema significativo tanto por la reducción de los ingresos fiscales como por los obstáculos que plantea al desarrollo económico según información proporcionada por el Servicio de Rentas Internas de Ecuador se estima que la evasión fiscal equivale al 10-15 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB) del país esto implica que miles de millones de dólares desaparecen anualmente sin ser captados por el sistema tributario esta situación genera problemas financieros para el gobierno dificultando la financiación de programas sociales inversiones en infraestructura y otros servicios públicos esenciales además puede tener un impacto negativo en el bienestar y la calidad de vida de la población.

Desde un punto de vista micro la evasión fiscal tiene un impacto directo en la vida cotidiana de los ciudadanos ecuatorianos de acuerdo con información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) de Ecuador la ausencia de fondos por evasión fiscal podría resultar en una disminución del 20 al 30 por ciento en el presupuesto destinado a los programas de educación y salud en el país esto resulta en hospitales y escuelas con recursos limitados personal y equipos insuficientes y servicios de baja calidad de acuerdo con una investigación de la Universidad Central del Ecuador el 45 por ciento de los encuestados cree que evadir impuestos aumenta la carga tributaria para aquellos que cumplen con sus obligaciones fiscales.

De tal manera la presente investigación pretende responder la siguiente pregunta de investigación ¿De qué manera el análisis de las estrategias y métodos ayudara a detectar y prevenir la evasión fiscal en América del sur periodo 2020/2022?

1.2. Objetivos

1.2.1. General

Analizar las estrategias y métodos para detectar y prevenir la evasión fiscal en América del sur período 2020/2022.

1.2.2. Específicos

- Identificar las estrategias y métodos implementadas por los gobiernos y autoridades fiscales en América del Sur
- Interpretar la efectividad de las estrategias y métodos existentes para prevenir la evasión fiscal en América del Sur.

CAPÍTULO II

2. MARCO TEÓRICO

“Un tributo es una contribución obligatoria que los individuos y empresas deben pagar al gobierno calculada de manera equitativa en relación con sus ingresos o riqueza establecida de manera clara y predecible recaudada en momentos convenientes y administrada de manera eficiente para asegurar el financiamiento adecuado de las funciones y servicios públicos del estado” (Smith, 1776, p.125).

El término evasión fiscal proviene de la palabra latina evasión que significa eludir o escapar durante siglos el término evasión fiscal se ha utilizado para referirse a esta actividad que puede incluir acciones como ocultar ingresos sub declarar activos usar paraísos fiscales o participar en transacciones comerciales fraudulentas para evitar la tributación. (Jr, 2023. p. 3).

2.1. Estado del arte

2.1.1. Antecedentes

Los planes gubernamentales orientados al progreso nacional implican la coordinación de diversos elementos incluyendo personal capacitado infraestructura capital financiero y otros componentes esenciales su propósito fundamental es dar respuesta a las carencias y requerimientos prioritarios que experimenta la comunidad estas iniciativas que se valen de fondos estatales ya sea en su totalidad o en parte buscan establecer expandir optimizar o restablecer las capacidades para generar y distribuir productos o prestar servicios a la población (Torres et al., 2020, p.112).

Según (Prats & Ricamora, 2018) la evolución de las herramientas digitales facilita una mayor eficiencia en la recolección de tributos y dado que las operaciones comerciales se basan en una estructura mercantil, esto conlleva naturalmente a un incremento proporcional en las erogaciones estatales (p.10-11)

Según (CEPAL., 2024) la elusión de obligaciones fiscales constituye una transgresión que va más allá del ámbito legal alcanzando dimensiones éticas pues involucra el uso de estrategias moralmente reprochables como la falsificación de información el encubrimiento deliberado o la espera calculada del vencimiento de plazos con el propósito de esquivar las responsabilidades contributivas establecidas (p. 26)

Los organismos recaudadores monitorean la efectividad de sus procedimientos mediante el examen de la presión tributaria un parámetro que considera las fluctuaciones económicas a través de su relación con el Producto Interno Bruto este seguimiento permite evaluar el rendimiento real de las políticas fiscales implementadas (Ramírez & Carrillo, 2020, p. 1).

La proporción de elusión en los tributos sobre las ganancias oscila entre el cuarenta y sesenta y cinco por ciento de la base gravable total lo que equivale aproximadamente a unos cuatro puntos seis por ciento del PIB cuando se analiza el promedio regional latinoamericano conforme a estudios económicos realizados sobre la región Según (Jiménez y otros, 2010, P. 11).

Según (Kaplow, 2006) Los estudios académicos han analizado los patrones de comportamiento relacionados con el incumplimiento tributario examinando tanto las acciones elusivas como evasivas además de las diversas metodologías empleadas para esquivar las regulaciones fiscales establecidas (p. 1242).

2.2. Conceptualización de variables

2.2.1. Métodos que se utilizan para detectar y prevenir la evasión fiscal

Emisión de comprobantes electrónicos

La emisión de comprobantes electrónicos es un sistema obligatorio en el que los contribuyentes deben generar sus documentos fiscales en formato digital enviarlos a la administración tributaria y archivarlos en tiempo real.

Big Data e Inteligencia Artificial

El análisis de big data y la inteligencia artificial se utilizan para procesar grandes volúmenes de información de manera rápida y precisa identificando patrones sospechosos en los datos fiscales a través de algoritmos avanzados de aprendizaje automático se pueden detectar irregularidades y comportamientos atípicos en las declaraciones fiscales y transacciones financieras

Intercambio automático de información

El intercambio automático de información es un acuerdo internacional que permite el flujo sistemático de datos financieros y tributarios entre países facilitando el monitoreo de la actividad económica transfronteriza.

Sistema de gestión de riesgos

Los sistemas de gestión de riesgos son herramientas diseñadas para evaluar la probabilidad de que un contribuyente incurra en evasión o fraude fiscal esto se basa en indicadores como su historial tributario comportamiento económico y otros datos relevantes disponibles.

Plataforma de reportes y denuncias

Las plataformas de denuncia y reporte anónimas son mecanismos que permiten a los ciudadanos informar de manera confidencial sobre actividades sospechosas relacionadas con la evasión fiscal.

Integración de base de datos

La integración de bases de datos implica la conexión entre diferentes fuentes de información gubernamental con el objetivo de cruzar datos y detectar posibles inconsistencias.

Blockchain

La tecnología blockchain permite rastrear y verificar transacciones financieras mediante registros inmutables en el ámbito fiscal esta tecnología mejora la transparencia en el flujo de fondos y activos permitiendo a las autoridades fiscales rastrear transacciones de manera eficiente y detectar irregularidades potenciales en tiempo real.

2.2.2. Métodos

Según (Hernández & Baptista, 2014) Define los métodos como los procedimientos sistemáticos y estructurados que se siguen para adquirir conocimientos y resolver problemas dentro de una investigación destaca la importancia de la lógica y la objetividad en la selección y aplicación de estos métodos (p. 137)

2.2.3. Estrategias para detectar y prevenir la evasión fiscal

Según (Rumelt, 2021) Destaca que una estrategia efectiva debe identificar los retos críticos a enfrentar formular un plan coherente para abordar esos desafíos y alinear las acciones (p. 121).

2.2.4. Recaudación de impuestos

Según (Urgilés & Chávez, 2017) La obtención de ingresos fiscales representa un mecanismo fundamental en las estrategias económicas gubernamentales puesto que facilita la generación de recursos esenciales para alcanzar los objetivos financieros nacionales planificados (p. 3).

Los gastos estatales son otro componente importante de las políticas fiscales ya que influyen directamente en el desempeño económico mediante la distribución estratégica de los fondos recaudados hacia las áreas de necesidades prioritarias por lo tanto es fundamental gestionar estos recursos con un enfoque técnico adecuado para evitar una cadena de déficits fiscales que pueda desestabilizar la economía y generar niveles excesivos de endeudamiento estatal.

2.2.5. Evasión de tributaria

La evasión tributaria como el acto intencional de no declarar o declarar incorrectamente ingresos gastos u otras transacciones que afectan la obligación fiscal con el objetivo de reducir la carga tributaria. Resalta la importancia del cumplimiento normativo para combatir este fenómeno (Matteucci, 2020, p, 121).

2.2.6. Tributos

Según (Vargas, 2022) Se aborda el tributo como un instrumento para lograr una distribución más equitativa de la carga fiscal y promover la justicia social.

2.3. Tipologías de evasión fiscal

Según Lira et al., (2023) menciona que los tipos de evasiones fiscales existentes son las siguientes:

2.3.1. Evasión activa y pasiva

Activa: Implica acciones deliberadas para ocultar ingresos o falsear información.

Pasiva: Se refiere a errores o incumplimientos involuntarios que derivan en la evasión fiscal (p. 4).

2.3.2. Evasión Interna y externa

Interna: Evasión que ocurre dentro de las fronteras del país como la subdeclaración de ingresos.

Externa: Relacionada con transferencias internacionales como la ocultación de ingresos en paraísos fiscales (p. 5).

2.3.3. Evasión individual y corporativa

Individual: Implica a contribuyentes particulares que subreportan ingresos o no declaran impuestos.

Corporativa: Prácticas de evasión realizadas por empresas como el uso de precios de transferencia abusivos (p. 6).

2.3.4. Directa e indirecta

Directa: Ocurre cuando un contribuyente no paga impuestos sobre la renta o utilidades.

Indirecta: Se refiere a impuestos sobre bienes y servicios como el IVA que no son reportados (p. 6).

2.4. Marcos legales y fiscales de cada país de América del Sur.

Argentina

Tabla 1.
Marco legal y fiscal de argentina

Normativa	Descripción
Ley de Procedimiento Fiscal (Ley N° 11.683)	Artículo 39: Sobre la falta de presentación de declaraciones juradas y las multas que se calculan como un porcentaje del tributo omitido distintos por límites presupuestarios o ingresos no declarados
	Artículo 40: Define la defraudación fiscal y establece las sanciones a quienes no presenten todos sus ingresos o declaren gastos no incurridos para disminuir los impuestos que adeudan. Esta incluye sanciones criminales para los casos graves

	Artículo 45: Sobre información errónea las multas que se calculan como un porcentaje de los impuestos afectados permiten la flexibilidad para fijar niveles efectivos de multa
Código Penal (Ley N° 11.179)	Artículo 277: Es un delito cometer la elusión fiscal cuando se recurre a la subestimación en connivencia con medios fraudulentos las penas de prisión oscilan entre 2 y 6 años
Ley de Régimen Penal Tributario (Ley N° 24.769)	Artículo 1: Agravada cuando se evaden impuestos por sobre el monto correspondiente tiene entre 3 y 9 años de prisión
	Artículo 6: Agravante fue la emisión de facturas o comprobantes que simularán operaciones inexistentes cuyas penas incluyen más tiempo privado y multas
Reformas y Políticas	Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva (2019): Establece medidas de control y fiscalización para detectar y sancionar esquemas de evasión fiscal además de promover la regularización de deudas tributarias
	Programa de Fiscalización Integral (AFIP 2021-2024): Diseñado por la AFIP para llevar a cabo auditorías cruces de información y verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales
Medidas Administrativas de la AFIP	Control Fiscal y Auditorías: La AFIP realiza monitoreos continuos utilizando herramientas como la facturación electrónica obligatoria y el cruce de datos para garantizar el cumplimiento tributario
	Programas de Regularización: Implementa programas que permiten a los contribuyentes ponerse al día con sus deudas fiscales ofreciendo beneficios como la reducción de intereses y multas
	Medidas Cautelares: La AFIP puede aplicar medidas precautorias como embargos sobre bienes y cuentas bancarias para asegurar el cobro de impuestos adeudados
Cooperación Internacional	Acuerdos de Intercambio de Información: Argentina colabora con varios países para identificar posibles casos de evasión fiscal internacional y actividades delictivas relacionadas
	Reportes Automáticos (OCDE, CRS): La AFIP participa en el intercambio de información bajo los estándares de la OCDE y el CRS lo que permite identificar bienes e ingresos no declarados en el extranjero

Fuente. Información tomada de Administración Federal de Ingresos Públicos

Bolivia

Tabla 2.
Marco legal y fiscal de Bolivia

Normativa	Descripción
Código Tributario Boliviano (Ley N° 2492)	Artículo 116: Establece que la evasión fiscal se refiere a la práctica de esconder o retirar bienes ingresos o fuentes de riqueza para evitar el pago de impuestos
	Artículo 117: Establece castigos para eludir impuestos que pueden implicar multas e intereses económicos y en ocasiones incluso la privación de libertad
	Artículo 165: Establece que la elusión fiscal se considerará un delito penal cuando excedan cierta cantidad específica y se castigará con penas de prisión que van de 2 a 6 años
Reformas y Políticas	La Ley para Reforzar la Lucha contra la Evasión Fiscal en el año 2020: Introducción de estrategias destinadas a fortalecer la supervisión tributaria y disminuir la evasión de impuestos
	Plan Nacional de Control Fiscal (2021 - 2024): La iniciativa tiene como objetivo la inspección y confirmación del cumplimiento de las obligaciones fiscales en todas las áreas del país
Normativa del Servicio de Impuestos Nacionales (SIN)	Reglamento del código tributario: Establece los lineamientos para el control y castigo de la omisión tributaria
	Resoluciones Administrativas: son disposiciones emitidas por la autoridad fiscal para establecer reglas y procedimientos en cuanto al cálculo y cobro de impuestos incluso especificando criterios para detectar y penalizar la evasión fiscal
Sanciones y Procedimientos	Multas: Las multas suelen determinarse como un porcentaje del monto evadido
	Intereses: Declarados por una posible demora en el cumplimiento de las obligaciones fiscales pueden resultar en la imposición de cargos adicionales correspondientes al tiempo de retraso
	Penalidades de encarcelamiento: correspondientes a situaciones de evasión fiscal considerable según lo establecido en el Código Tributario
	Inspecciones y Revisiones Fiscales: El Sistema de Impuestos Nacionales lleva a cabo inspecciones para detectar situaciones de elusión fiscal

Fuente. Información tomada de Servicio de Impuestos Nacionales

Brasil:

Tabla 3.
Marco legal y fiscal de Brasil

Normativa	Descripción
Disposiciones Generales	El Código Fiscal Nacional (CFN) establece las normas generales sobre impuestos y deberes fiscales mientras que la Ley de Delitos contra la Hacienda Pública (Ley N° 8,137 / 1990) regula los delitos fiscales y las consecuencias penales que acarrean
Artículos Clave	<p>Artículo 113 del Código Tributario Nacional (CTM): Establece la responsabilidad fiscal y la obligación de realizar la declaración y abono de los tributos correspondientes</p> <p>Artículo 138 del Código Tributario Nacional (CTM): Se otorgará la posibilidad de presentar denuncias voluntarias para regularizar situaciones sin incurrir en multas previas a cualquier acción de fiscalización por parte de las autoridades competentes</p> <p>La Ley 8.137 en el artículo 1 establece que quien omita información o falsifique documentos puede enfrentar penas de prisión que van desde los 2 hasta los 5 años</p> <p>El Artículo 2 de la Ley 8 137 se refiere a la utilización de documentos falsificados e impone penas que van desde seis meses hasta dos años de prisión y multas económicas</p>
Reformas y Políticas	Reforma de Impuestos del año 2021 incluyó la simplificación del sistema impositivo y estableció un gravamen sobre las transacciones en línea
Medidas Administrativas	<p>La Agencia Tributaria impone castigos tales como: Las multas pueden variar dependiendo de la seriedad de la infracción cometida. Intereses de Mora aplicados sobre la cantidad adeudada de impuestos</p>
Procedimientos Fiscalización	<p>de Inspección directiva y Auditorías a compañías y contribuyentes. Cruzamiento de Datos Financieros y Fiscales utilizando tecnología de vanguardia para identificar discrepancias en la información. Ampliar el uso de sistemas electrónicos para gestionar impuestos y tributos es una medida que se está aplicando cada vez más en la actualidad</p>

Fuente. Información tomada de Receita Federal do Brasil

Chile

Tabla 4.
Marco legal y fiscal de Chile

Normativa	Descripción
Disposiciones Generales	La Ley de Impuestos (N° 18,320) establece las directrices fundamentales para la administración fiscal y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en Chile mientras que el Decreto Ley N° 824 regula los impuestos principales en el país
Artículos Clave	El artículo 97 inciso 4 (del Código Tributario) establece que la presentación de declaraciones falsas puede ser castigada tanto económicamente como penalmente incluyendo multas y posibles penas de cárcel
	Artículo 101 del Código Tributario: Facilitando la opción de denuncia voluntaria para regularizar impuestos previos a una inspección fiscal lo que incluye ventajas como la disminución de las penalidades aplicadas
	La Ley 21 210 del año 2020 implementó reglas para la modernización tributaria e incluyó disposiciones para simplificar y transparentar el sistema fiscal
	La Ley 21,240 del año 2021 tiene como objetivo fortalecer la supervisión de los ingresos no declarados y aumentar las penalizaciones por evasión fiscal importante
Reformas y Políticas	Reforma Tributaria del año 2020: Modificaciones en el Impuesto al Valor Agregado mayor control a través de la fiscalización electrónica y acciones para luchar contra la evasión fiscal
	Plan Nacional de Cumplimiento Tributario (2022-2024): Estrategia integral para aumentar la recaudación y reducir la evasión fiscal
Medidas Administrativas	Auditorías Digitales: Se hace uso de la inteligencia artificial y sistemas de grandes volúmenes de datos para descubrir posibles discrepancias fiscales
	Sanciones y Cargos Adicionales: Impuestos adicionales que varían dependiendo de la infracción cometida y el retraso en el pago
	Facilidades de Pago: Implementación de iniciativas de condonación parcial de intereses para fomentar la adhesión voluntaria
Procedimientos de Fiscalización	de Supervisión Directiva: Inspecciones regulares a contribuyentes importantes y sectores particulares
	Intercambio de datos fiscales entre países en el ámbito internacional
	El uso de la facturación electrónica se ha vuelto obligatorio para todas las empresas desde el año 2020 y existen penalizaciones por no cumplir dicha normativa

Fuente. Información tomada de Servicio de Impuestos Internos

Colombia

Tabla 5.
Marco legal y fiscal de Colombia

Normativa	Descripción
Estatuto Tributario Colombia	Artículo 647: Sanciones por inexactitud en declaraciones tributarias con multas basadas en el valor de la inexactitud
	Artículo 648: Establece que se impondrán penalizaciones en caso que se omitan activos o se incluyan obligaciones ficticias en las declaraciones fiscales
	Artículo 651: Multas por no reportar o informar de manera incorrecta a la DIAN sobre obligaciones fiscales
	Artículo 652: Multas por no presentar declaraciones fiscales a tiempo
Ley 1819 de 2016	Artículo 434A del Código Penal: Penalización de omisión de activos o inclusión de pasivos inexistentes con prisión de 48-108 meses y multas del 20 por ciento del valor omitido
	Artículo 434-B del Código Penal establece las penas de prisión de 4 a 8 años para aquellos que cometan fraude procesal tributario al falsificar documentos para evadir el pago de impuestos
Ley 1607 de 2012	Faculta a la DIAN para imponer embargos de bienes y cuentas bancarias para asegurar el pago de impuestos adeudados
Reformas y Políticas	Ley de Crecimiento Económico (2019): Amplía la base tributaria y mejora la eficiencia del sistema
	Reforma Tributaria 2021 (Legislación de Inversión Social): Mejora la supervisión de las finanzas públicas y la lucha contra la evasión fiscal a través de herramientas digitales avanzadas
Código Penal Colombiano	Artículo 402: Penaliza la evasión de impuestos con prisión de 3 a 6 años y multas de hasta 150 por ciento del valor del impuesto evadido
Otras Disposiciones Legales	Ley 2010 de 2019 (Ley de Crecimiento Económico): Exige a empresas reportar operaciones y beneficiarios finales
	Precios de Transferencia: Obligación de reportar operaciones Inter compañías para evitar evasión mediante manipulación de precios
Medidas Administrativas de la DIAN	Realización de auditorías periódicas programas de regularización para cumplir con obligaciones sin sanciones severas
Cooperación internacional	Acuerdos de interacción de datos fiscales internacionales celebrados entre naciones para identificar y evitar la elusión fiscal a nivel global

Fuente. Información tomada de Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Ecuador

Tabla 6.
Marco legal y fiscal de Ecuador

Normativa		Descripción
Código Tributario Ecuador	Orgánico (COT)	Artículo 298 del Código Tributario establece que se impondrán multas por no presentar declaraciones tributarias completas o precisas de acuerdo al monto de impuestos no declarados o mal declarados
		Artículo 299 trata sobre las consecuencias de proporcionar datos incorrectos o falsos en documentos legales y declaraciones fiscales estas acciones pueden resultar en penalizaciones monetarias y cargos adicionales
		Artículo 344 trata sobre las Multa por incumplimiento de la obligación de mantener libros y registros contables de acuerdo con las regulaciones vigentes
Reformas y Políticas		Ley de Simplificación y Progresividad Tributaria (2019): Propone simplificar el sistema impositivo y establecer medidas para combatir la evasión fiscal
		Plan de Fiscalización Tributaria (2021 - 2024): Estrategia para fortalecer la supervisión fiscal y combatir la elusión de impuestos
Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI)	Régimen Interno	Artículo 94 del reglamento fiscal que establece penalidades para aquellos que omitan ingresos y exageren gastos o se involucren en prácticas de evasión de impuestos
		Artículo 96 establece las consecuencias por el incumplimiento del pago del IVA e incluye la imposición de multas y recargos correspondientes
Código Penal		Artículo 298 del código penal establece que aquellos que cometan fraude fiscal podrían enfrentar penas de prisión que van desde 1 a 7 años y multas que alcanzan hasta tres veces el monto del impuesto evadido
		Artículo 299 del código penal establece sanciones privativas de libertad para aquellos que fabriquen o utilice documentos falsos para evadir impuestos
Ley de prevención y detección de la evasión fiscal		Castigos administrativos como multas y cierre de negocios debido a irregularidades fiscales
		Otorga al SRI la facultad de realizar auditorías y fiscalizaciones y medidas cautelares como embargos de bienes
Medidas Administrativas del SRI		Realización de inspecciones fiscales y revisiones junto a iniciativas de condonación para facilitar el cumplimiento tributario
		Programas de formación y educación para concienciar sobre responsabilidades tributarias y las repercusiones de evadir impuestos
Cooperación Internacional		Los acuerdos entre gobiernos para intercambiar información tributaria ayudan a detectar y prevenir la evasión fiscal que cruza fronteras

Fuente. Información tomada de Servicio de Rentas Internas

Paraguay

Tabla 7.
Marco legal y fiscal de Paraguay

Normativa	Descripción
Ley N° 125/1991 - Nuevo Régimen Tributario	Artículo 171: Sanciones por omisión en la presentación de declaraciones tributarias con multas según el impuesto no declarado o subdeclarado
	Artículo 172: Multas por suministro de datos declaraciones fiscales falsas o inexactas y incluyendo penalizaciones y cargos adicionales
Ley N° 2421/2004 - Reordenamiento Administrativo y Fiscal	Artículo 168: Sanciones por omitir ingresos inflar gastos o incurrir en prácticas de evasión tributaria
	Artículo 170: Obligación de llevar registros contables y presentar informes veraces
	Artículo 188 sobre las penalizaciones por no emitir facturas o documentos en transacciones comerciales
Reformas y Políticas	Modernización Tributaria del 2019: Actualiza el sistema e incorporación de acciones de vigilancia fiscal
	Programa de Educación y Control Fiscal (2021-2024): Programas educativos y de control fiscal para reducir la evasión
Código Penal	Artículo 187 describe el delito de evasión fiscal y las consecuencias penales y monetarias asociadas a este actuar ilícito
	Artículo 188 del código penal establece la consecuencia por la utilización de documentación falsa para eludir el pago de impuestos e incluye la posibilidad de penas de cárcel como castigo
Ley N° 5061/2013 - Transparencia Fiscal	Artículo 3: Deber de divulgar los estados financieros y reportar sobre los beneficiarios finales para combatir la evasión fiscal
	Artículo 4: Sanciones por incumplir obligaciones de transparencia fiscal
Medidas Administrativas de la SET	Auditorías y fiscalizaciones periódicas programas de amnistía para regularización fiscal y medidas cautelares como embargos de bienes y cuentas
Cooperación internacional	Los acuerdos internacionales de colaboración en temas fiscales tienen como objetivo luchar contra la evasión de impuestos a nivel internacional

Fuente. Información tomada de Subsecretaría de Estado de Tributación

Perú

Tabla 8.
Marco legal y fiscal de Perú

Normativa	Descripción
Código Tributario	Artículo 178: Sanciones por omisión en la declaración de impuestos considerando multas basadas en el monto del tributo omitido o los ingresos no demostrados
	Artículo 179: Sanciones por información falsa en declaraciones tributarias con posibilidad de sanciones penales
	Artículo 181: Penalizaciones por la omisión de entrega de recibos de pago en operaciones comerciales
	Artículo 192: Establece el concepto de evasión fiscal y considera multas y sanciones administrativas adicionales
Código Penal	Artículo 178: Sanciones por omisión en declaraciones tributarias incluyendo multas basadas en el tributo omitido o ingresos no declarados
	Artículo 179: Sanciones por información falsa en declaraciones tributarias con posibilidad de sanciones penales
	Artículo 181: Sanciones por no emitir comprobantes de pago en transacciones comerciales
	Artículo 192: Define la defraudación tributaria y contempla multas y sanciones administrativas adicionales
Código Penal	De acuerdo con el artículo 199 la evasión tributaria es un delito penal sancionable con penas de prisión de 5 a 8 años
	Artículo 200: Establece sanciones por el uso de documentos falsos con el propósito de evasión fiscal con penas de prisión de 3 a 6 años
Ley del Impuesto a la Renta (Decreto Legislativo N° 774)	Artículo 88: Obligación de llevar registros contables y presentar informes veraces
	Artículo 92: Sanciones para prácticas que resulten en evasión como omisión de ingresos o gastos inflados
Ley del IGV e Impuesto Selectivo al Consumo (DL N° 821)	Artículo 10: Sanciones para la evasión del IGV con multas y recargos
	Artículo 40: Obligación de emitir comprobantes de pago y sanciones por incumplimiento
Medidas Administrativas de la SUNAT	Auditorías y fiscalizaciones periódicas programas de regularización tributaria y medidas cautelares como embargos de bienes y cuentas bancarias
Cooperación Internacional	Los acuerdos de colaboración internacional para el intercambio de datos relacionados con impuestos están orientados a prevenir la evasión fiscal entre naciones
Medidas Preventivas	Implementación de facturación electrónica y programas de educación fiscal para mejorar las auditorías fiscales y el nivel de cumplimiento tributario

Fuente. Información tomada de Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria

Uruguay

Tabla 9.
Marco legal y fiscal de Uruguay

Normativa	Descripción
Código Tributario	Artículo 97 sanciona la defraudación tributaria con multas y penas de prisión
	Artículo 105 establece multas por omisión en declaraciones tributarias basadas en el tributo o ingresos no declarados
	Artículo 106 multas por presentar información falsa y posibles sanciones penales
Ley N° 18.083 (Ley de Reforma Tributaria)	Artículo 34 sanciona a quienes omiten ingresos o inflan gastos para evadir impuestos
	Artículo 35 obliga a llevar libros contables adecuados y presentar informes contables veraces
Ley N° 17.835 (Ley de Prevención del Lavado de Activos)	Artículo 19 es obligatorio notificar a la DGI en caso de operaciones sospechosas relacionadas con la evasión de impuestos o el lavado de activos
	Artículo 21 se imponen multas significativas a las entidades que no reporten información sobre actividades sospechosas.
Decreto N° 220/998 (Régimen de Facturación Electrónica)	Artículo 7 es obligatorio emitir comprobantes electrónicos en ciertas transacciones comerciales con sanciones por incumplimiento
	Artículo 8: Sanciona la no emisión o emisión de comprobantes electrónicos falsos
Reformas y Políticas	Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria (2019) simplificación del sistema tributario y medidas contra la evasión fiscal
	Plan de Control Fiscal (2021-2024) programa integral para mejorar el control fiscal y reducir la evasión tributaria
Código Penal	Artículo 347 regula la defraudación fiscal en casos de omisión de ingresos declaración de gastos inexistentes o uso de documentos falsos con penas de prisión de 6 meses a 6 años
Medidas Administrativas de la DGI	Auditorías y Fiscalizaciones revisiones periódicas de empresas y contribuyentes para garantizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias
	Programas de Regularización ofrecen amnistías para el cumplimiento de obligaciones fiscales con sanciones mínimas
	Medidas Cautelares embargos de bienes y cuentas bancarias como garantía para el pago de impuestos
Cooperación Internacional	Acuerdos de Intercambio de Información las autoridades tributarias uruguayas mantienen acuerdos de cooperación internacional para el intercambio de información fiscal con el objetivo de combatir la evasión transfronteriza de impuestos

Fuente. Información tomada de Dirección General Impositiva

Venezuela

Tabla 10.

Marco legal y fiscal de Venezuela

Normativa	Descripción
Código Orgánico Tributario (COT)	Artículo 99: Define la evasión fiscal como la omisión de ingresos o la declaración de gastos inexistentes para reducir la carga tributaria con multas y sanciones administrativas
	Artículo 100: Multas por omisión en la presentación de declaraciones tributarias
	Artículo 101 de un reglamento establece las consecuencias por proporcionar datos falsos o incorrectos en declaraciones oficiales esto conllevando multas y posiblemente penalidades legales en algunos casos
	Artículo 112 del código penal establece las consecuencias para aquellos que cometan fraude fiscal e incluye penas de prisión y multas como medidas disciplinarias aplicables
Ley de Impuesto sobre la Renta (ISLR)	Artículo 106 penaliza la ocultación de ingresos o el aumento artificial de gastos para eludir el pago de impuestos sobre la rentabilidad
	Artículo 144: Obligatoriedad de llevar libros y registros contables veraces
Ley de Impuesto al Valor Agregado (IVA)	Artículo 59 trata sobre las penalizaciones concretas para el incumplimiento del impuesto sobre el valor añadido (IVA) como por ejemplo multas y cargos adicionales
	Artículo 66 del documento que establece la obligación de proporcionar recibos de pago y las penalizaciones por no cumplir dicha normativa
Reformas y Políticas	Reforma Fiscal (2020): Establecimiento de acciones para incrementar la captación de ingresos y disminuir el incumplimiento tributario
	Programa de Fiscalización y Control (2021-2024): Programa de control de las obligaciones tributarias
Código Penal	Artículo 318: Define el delito de defraudación tributaria con penas de prisión para quienes omiten ingresos incluyen gastos inexistentes o usan documentos falsos para evadir impuestos
Medidas Administrativas del SENIAT	Auditorías y Fiscalizaciones: Revisión periódica de empresas y contribuyentes para asegurar cumplimiento fiscal
	Programas de Regularización: Amnistías para regularizar obligaciones sin sanciones severas
	Medidas Cautelares: Embargos de bienes y cuentas bancarias para asegurar el cobro de impuestos

Fuente. Información tomada de Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria

Surinam

Tabla 11.
Marco legal y fiscal de Surinam

Normativa	Descripción
Código General Tributario de Surinam	El artículo 95 establece que la evasión fiscal se refiere al ocultamiento de ganancias o la declaración de gastos que no existen para disminuir la carga impositiva y puede resultar en multas y penalidades administrativas
	Artículo 100: Establece sanciones por la omisión en la presentación de declaraciones tributarias incluyendo multas calculadas en función del monto del tributo no declarado o los ingresos omitidos
	Artículo 102 penaliza la inclusión de información falsificada o incorrecte en las declaraciones de impuestos mediante multas y posibles repercusiones legales en casos graves
Ley de Impuesto sobre la Renta	Artículo 45 de la ley contemplando penalizaciones para individuos que oculten ingresos o eleven gastos con el propósito de evadir impuestos sobre la renta
	Artículo 47 establece la necesidad de mantener registros contables precisos y presentar informes de manera veraz
Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)	Artículo 60: Define sanciones específicas para la evasión del IVA incluyendo multas y recargos adicionales
	Artículo 66 de la normativa establece la obligatoriedad de proporcionar recibos en cada transacción comercial y se especifican las consecuencias por no cumplir esta exigencia
Reformas y Políticas	Reforma Fiscal Integral del año 2021: Contiene nuevas medidas para mejorar la obtención de ingresos y disminuir el incumplimiento fiscal mediante estímulos a la regularización de impuestos
	Programa de Fiscalización y Control Fiscal (2022-2025): Fortalece la supervisión y el control de las obligaciones fiscales de personas y empresas en todo el territorio
Código Penal de Surinam	Artículo 302 establece la imposición de penas de encarcelamiento para aquellos que incurran en fraude fiscal mediante la omisión de ingresos o la inclusión de gastos que no existen o el uso de documentos falsificados

Medidas Administrativas de la Oficina Tributaria de Surinam	Auditorías y Revisiones de Cuentas Tributarias: Llevanza regular de auditorías a los contribuyentes para verificar que están cumpliendo adecuadamente sus responsabilidades fiscales
	Programas de Regularización Fiscal brindan la posibilidad de que los contribuyentes regularicen su situación sin tener que enfrentar penalidades severas
	Medidas de Precaución : Otorgarle a la Oficina Tributaria la capacidad de aplicar embargos sobre propiedades y cuentas bancarias para garantizar el pago de impuestos pendientes
Cooperación Internacional	Acuerdos de intercambio de datos fiscales: El gobierno de Surinam ha firmado acuerdos de colaboración entre gobiernos para intercambiar información tributaria en un esfuerzo por combatir la evasión fiscal y promover la transparencia en las transacciones fiscales a nivel internacional

Fuente. Información tomada de Belastingdienst Suriname

Guyana

Tabla 12.

Marco legal y fiscal de Guyana

Normativa	Descripciones
Income Tax Act (Ley del Impuesto sobre la Renta)	Sección 90 aborda la defraudación fiscal como la falta de reportar ingresos o la presentación de deducciones engañosas que acarrea multas y castigos administrativos
	Sección 92 establece penalidades por no presentar declaraciones de impuestos e incluye multas calculadas en relación al monto de impuestos omitidos o ingresos no declarados
	Sección 94 aborda la penalización de divulgar datos falsos o imprecisos en declaraciones legales e implica la posibilidad de aplicar medidas penales en situaciones graves de fraude fiscal
VAT Act (Ley del Impuesto al Valor Agregado)	Sección 42 aborda las medidas tomadas contra la evasión del impuesto al valor agregado (IVA) las cuales pueden incluir multas y cargos adicionales como penalización
	Sección 45 de la ley que establece la necesidad de proporcionar recibos en cada transacción y penaliza la falta de cumplimiento de esta obligación
Reformas y Políticas	Reforma Impositiva (2020): Contemplará nuevas medidas de simplificación y estrategias contra la elusión fiscal buscando potenciar la captación de ingresos y disminuir la evasión en áreas estratégicas

	Programa de Supervisión Fiscal (2021-2024): Implementación de un plan integral para mejorar la fiscalización y control del cumplimiento tributario
Criminal Law (Offences) Act (Ley Penal)	Sección 201: Se penaliza cualquier acto de evasión fiscal con penas de prisión por omisión de ingresos inclusión de gastos ficticios o uso de documentos falsos
Medidas Administrativas de la GRA (Guyana Revenue Authority)	Auditorías e Investigaciones: La GRA garantiza que los contribuyentes sean sometidos a auditorías regulares para asegurar el cumplimiento de sus responsabilidades fiscales
	Programas de Regularización: Se ofrecen programas de amnistía fiscal que permiten a los contribuyentes ponerse al día con sus obligaciones tributarias sin enfrentarse a sanciones severas
	Medidas Cautelares: La GRA tiene la facultad de embargar propiedades y cuentas bancarias para garantizar el pago de impuestos
Cooperación Internacional	Acuerdos para el Intercambio de Información Fiscal: La nación de Guyana mantiene acuerdos internacionales de cooperación tributaria como medio para prevenir la evasión de impuestos entre países

Fuente. Información tomada de Guyana Revenue Authority

CAPÍTULO III

3. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 Enfoque de Investigación

3.1.2. *Para el desarrollo de la investigación se empleó un enfoque cualitativo:*

3.1.2.1. Enfoque cualitativo

El enfoque cualitativo en la investigación se centró en comprender y explorar fenómenos sociales desde la perspectiva del participante como funcionarios y auditores fiscales hasta las políticas públicas y reformas que se hayan dado en este periodo este enfoque se basó en la recolección de datos no numéricos como observaciones y análisis de documentos con el objetivo de capturar la complejidad y riqueza de las experiencias humanas.

3.2. Diseño de Investigación

3.2.1. *No experimental*

En la investigación no experimental permitió examinar las situaciones en su ambiente original sin intervención para posteriormente realizar su evaluación y análisis en este sentido tipo de diseño es común en ciencias sociales donde manipular variables podría ser poco ético o técnicamente inviable.

3.3. Tipo de la Investigación

3.3.1. *Investigación descriptiva*

El enfoque descriptivo de la investigación estuvo vinculado a la recopilación de datos de forma sistemática con el fin de describir un fenómeno evento o situación con todo detalle fue asociado a la observación imparcial y la presentación de los datos de manera precisa sin buscar tratar de determinar relaciones de causalidad lógicamente como se ha mencionado anteriormente este enfoque se usó para ofrecer una visión completa y precisa del objeto de la investigación ya que definitivamente sería relevante en las etapas iniciales de una investigación bien sea exploratoria o preliminar.

3.4. Método de la investigación

3.4.1. *Método deductivo*

De acuerdo con Kumar la investigación deductiva comienza con una afirmación general y se utilizó para la predicción de observaciones específicas (p. 45) este enfoque se basó en la premisa de que si se acepta una afirmación general como verdadera entonces también se deben aceptar las observaciones específicas que se derivan lógicamente de ella.

3.5. Determinación de la población y muestra

3.5.1. *Población*

El estudio se centró en la revisión sistemática de documentación sobre procedimientos y tácticas implementadas en las doce naciones sudamericanas abarcando desde la región austral hasta la zona septentrional del subcontinente incluyendo tanto países

hispanohablantes como aquellos de otras tradiciones lingüísticas teniendo en cuenta sus distintas políticas fiscales en cuanto a sus leyes y tarifas utilizadas en cada uno de los distintos países como cada una afectará de manera positiva a la recaudación de los impuestos y como la evolución y la implementación de nuevos métodos y nuevas estrategias cierran el camino de los evasores en cuanto a sus impuestos a pagar.

3.5.2. Muestra

Se trabajó con el 100 por ciento de la población de estudio.

3.6. Técnica de análisis e interpretación de datos

3.6.1. Determinación de las técnicas de recogida de información

Entre las técnicas que se Utilizará tenemos las siguientes

3.6.1.1. Análisis documental

Según Hernández Sampieri et al. (2014) la metodología documental se utilizará cuando se desea compilar información sobre un tema específico de interés (p. 130).

Este método de investigación implicará una exploración exhaustiva de la literatura relevante y su análisis crítico para obtener información relevante y confiable respecto al tema que se esté investigando los resultados de la investigación documental pudieron ayudar a formular hipótesis o comprobarlas y a proporcionar información de contexto sobre el tema de investigación

3.6.1.2. Observación Documental

Esta técnica implicará el uso de datos ya existentes recopilados por otras fuentes como agencias gubernamentales instituciones académicas u organizaciones internacionales para realizar análisis estadísticos y generar conclusiones adicionales

3.7. Determinación de los instrumentos de recogida de información

3.7.1. Ficha documental

Este instrumento ayudará a registrar de manera organizada la recopilación de datos y poder referenciar información relevante extraída de diversas fuentes documentales estas fichas son esenciales para mantener un orden sistemático de los datos recopilados facilitará el acceso a la información y respaldará la integridad y precisión del trabajo académico investigativo.

3.7.2. Ficha de observación

Este instrumento se utilizará en la investigación cualitativa para registrar de manera sistemática y detallada las observaciones realizadas en el campo este tipo de ficha ayudará a documentar las características comportamientos interacciones y eventos que se observaran durante el proceso de investigación.

CAPÍTULO IV

4. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Métodos tecnológicos y herramientas utilizadas para la detección de evasión fiscal.

Facturación Electrónica

- **Descripción:** Sistemas de facturación electrónica y control fiscal esta es una herramienta común en la que las empresas están obligadas a emitir facturas digitales que son enviadas y almacenadas en tiempo real por las autoridades fiscales según Recinos esta es una herramienta de captura y validación de información desde el nivel de transacción comercial la facturación digital aumenta la transparencia e impide el fraude fiscal
- **Aplicación en América del Sur:**
 - **Chile:** es el pionero ha utilizado la facturación electrónica a través de Servicio de Impuestos Internos el país ha implementado paradigmas como el papel cero desde 2003 la idea principal es emplear medios digitales para proporcionar documentación a las entidades comerciales
 - **Brasil:** Por otro lado Brasil utiliza el Nota Fiscal Electrónica para monitorear las transacciones comerciales
 - **Argentina:** La desde mi Administración Federal de Ingresos Públicos ha implementado la facturación electrónica como un requisito obligatorio
 - **Perú:** La Sunat adopta la facturación electrónica para mejorar la fiscalización.
 - **Ecuador:** El Servicio de Rentas Internas (SRI) implementó la facturación electrónica como parte de un proceso integral de modernización del sistema fiscal con el objetivo de mejorar la recaudación de impuestos y combatir la evasión fiscal
 - Los países que no han adoptado la facturación electrónica enfrentan grandes desafíos para detectar y prevenir la evasión fiscal en estos casos la metodología de auditoría depende en gran medida de métodos tradicionales que son lentos costosos y propensos a errores como auditorías manuales y la verificación física de documentos

Análisis de Big Data e Inteligencia Artificial

- **Descripción:** Utilización de técnicas de análisis de big data e inteligencia artificial para procesar y analizar grandes volúmenes de datos y detectar patrones sospechosos implica el uso de técnicas avanzadas para procesar y analizar grandes volúmenes de datos con el fin de identificar patrones sospechosos relacionados con la evasión fiscal mediante algoritmos de aprendizaje automático y análisis predictivo estas tecnologías permiten detectar irregularidades o comportamientos atípicos en las declaraciones fiscales transacciones financieras y otros registros relevantes
- **Aplicación en América del Sur:**
 - **Brasil:** La Receita Federal utiliza análisis de big data para identificar inconsistencias y fraudes en las declaraciones de impuestos

- **Chile:** El SII ha implementado sistemas avanzados de análisis para detectar posibles casos de evasión fiscal
- **Argentina:** La AFIP está incorporando herramientas de análisis de big data y algoritmos de machine learning en los procesos para mejorar la detección de fraudes
- **Colombia:** La DIAN ha desarrollado herramientas de Big Data para automatizar el análisis de datos y mejorar la recaudación
- **Ecuador:** El SRI utiliza soluciones de Big Data e IA para analizar la información de facturación electrónica identificar inconsistencias en declaraciones y mejorar el combate a la evasión fiscal
- **Perú:** La SUNAT emplea Big Data para realizar cruces de información en tiempo real identificando posibles casos de evasión
- **Uruguay:** La Dirección General Impositiva (DGI) utiliza herramientas de Big Data para hacer más efectivos los procesos de auditoría fiscal y el análisis del comportamiento de los contribuyentes
- Los países que han incorporado Big Data e Inteligencia Artificial en sus sistemas de detección fiscal han logrado gran efectividad en el combate a la evasión sus sistemas analizan enormes volúmenes de datos provenientes de diversas fuentes detectando patrones sospechosos y anomalías para identificar discrepancias y posibles casos de evasión fiscal

Intercambio Automático de Información

- **Descripción:** Acuerdos internacionales que permiten el intercambio automático de información financiera y tributaria entre países es un mecanismo basado en acuerdos internacionales que facilita el flujo de datos financieros y tributarios entre países de manera sistemática y segura este método permite a las autoridades fiscales acceder a información relevante sobre cuentas bancarias ingresos bienes y otros activos de sus ciudadanos en el extranjero
- **Aplicación en América del Sur:**
 - **Argentina, Brasil, Chile, Uruguay, Colombia, Perú, Ecuador:** Participan en el estándar común de reporte (CRS) de la OCDE que facilita el intercambio de información financiera entre jurisdicciones para combatir la evasión fiscal transfronteriza el acuerdo bajo el cual se realiza el intercambio de información financiera entre los países mencionados es el Estándar Común de Reporte (CRS) esto forma parte de la iniciativa promovida por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) establece un estándar para un marco global en el que las jurisdicciones intercambian automáticamente información sobre cuentas financieras
 - Aquellos que no adoptan el intercambio automático de información de manera seria están prácticamente rezagados respecto a la posición actual de los países comprometidos esto contribuye a que la evasión fiscal prevalezca ya que operan casi a ciegas sobre las transacciones financieras internacionales de sus contribuyentes creando un entorno propicio para la evasión fiscal transfronteriza

Sistemas de Gestión de Riesgos

- **Descripción:** Instrumentos que analizan el peligro de estafa de cada contribuyente calculando en diversos indicadores y datos históricos son instrumentos que facilitan la valoración del peligro de fraude fiscal vinculado a cada contribuyente fundamentándose en indicadores concretos y datos de carácter histórico estos sistemas examinan patrones de conducta grados de acatamiento fiscal y otros elementos significativos para categorizar a los contribuyentes en función de su posibilidad de cometer evasión fiscal
- **Aplicación en América del Sur:**
 - **Chile:** El SII emplea un sistema de administración de riesgos para dar prioridad a las auditorías en aquellos contribuyentes con mayor posibilidad de eludir impuestos
 - **Argentina:** La AFIP ha implementado un sistema parecido con el objetivo de incrementar la eficiencia de sus auditorías
 - **Colombia:** La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) aplica un modelo de administración de riesgos fundamentado en algoritmos y datos de carácter temporal
 - **Perú:** La Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) pone en marcha sistemas para la administración de riesgos fiscales
 - **Uruguay:** El Departamento General Impositivo (DGI) emplea instrumentos para la evaluación de riesgos
 - **Ecuador:** El Servicio de Rentas Internas (SRI) utiliza instrumentos para la administración de riesgos fundamentados en Big Data e inteligencia artificial
 - Los países que no han instalado Sistemas de Gestión de Riesgos (SGR) para identificar la evasión fiscal se encuentran con varios retos y restricciones en su capacidad para supervisar normalmente estos países utilizan métodos de control más convencionales y menos eficaces fundamentados en elecciones aleatorias o criterios fundamentales para las auditorías lo que conduce a un uso ineficaz de recursos y a una tasa reducida de identificación de evasores

Plataformas de Reporte y Denuncia Anónima

- **Descripción:** Instrumentos que habilitan a los ciudadanos a reportar posibles de evasión fiscal de manera anónima son instrumentos creados para que los ciudadanos puedan denunciar posibles de evasión fiscal de acciones de forma privada estas plataformas brindan a las autoridades tributarias la posibilidad de obtener datos directos acerca de posibles anomalías tales como ingresos no reportados subfacturación o operaciones ilícitas al asegurar la privacidad del denunciante promueven la implicación de los ciudadanos en la batalla contra la evasión fiscal y fortalecen los sistemas de vigilancia al integrar otras tácticas de detección y prevención
- **Aplicación en América del Sur:**
 - **Brasil:** La Receita Federal proporciona una plataforma digital para que los ciudadanos puedan denunciar evasión de impuestos de forma anónima
 - **Argentina:** La AFIP tiene mecanismos de denuncia anónima para que los ciudadanos informen sobre posibles casos de evasión
 - **Chile:** El SII ofrece un formulario en línea para denunciar incumplimientos tributarios garantizando la protección de los denunciantes

- **Colombia:** La DIAN dispone de un canal web para reportar evasión fiscal y contrabando con una interfaz accesible para cualquier ciudadano
- **Perú:** La SUNAT tiene un canal en línea donde los ciudadanos pueden informar sobre actos de evasión fiscal garantizando anonimato
- **Uruguay:** La DGI ofrece opciones en línea y presenciales para realizar denuncias confidenciales relacionadas con incumplimientos tributarios
- Los países que no han implementado Plataformas de Reporte y Denuncia Anónima enfrentan importantes limitaciones en la detección de evasión fiscal y otros delitos tributarios sin estas plataformas pierden una valiosa fuente de información proveniente de la ciudadanía que podría proporcionar pistas cruciales sobre casos de evasión fiscal que de otro modo serían difíciles de detectar

Integración de Bases de Datos

- **Descripción:** Consiste en la interconexión de diversas bases de datos gubernamentales con el objetivo de cruzar información y detectar inconsistencias que puedan estar relacionadas con la evasión fiscal este método permite a las autoridades fiscales acceder a datos de distintas fuentes como registros tributarios financieros laborales y aduaneros para identificar discrepancias en las declaraciones de los contribuyentes la integración de datos facilita la detección de ingresos no declarados bienes no reportados y otras irregularidades fiscales
- **Aplicación en América del Sur:**
 - **Brasil:** Integra bases de datos de diferentes agencias gubernamentales para mejorar la detección de evasión fiscal
 - **Argentina:** La AFIP utiliza la integración de datos de múltiples fuentes para identificar discrepancias en las declaraciones de impuestos
 - Los países que no han implementado sistemas de Integración de Bases de Datos enfrentan serias limitaciones en su capacidad para detectar y combatir la evasión fiscal estas naciones operan con bases de datos aisladas o silos de información entre diferentes instituciones gubernamentales lo que resulta en una visión fragmentada del comportamiento fiscal del contribuyente

Blockchain

- **Descripción:** Tecnología utilizada para la trazabilidad y verificación de transacciones financieras se utiliza como una herramienta clave para la trazabilidad y verificación de transacciones financieras permitiendo garantizar la transparencia e integridad de las operaciones económicas y reduciendo las posibilidades de manipulación o alteración de datos este método es empleado por gobiernos y autoridades fiscales para rastrear el origen y destino de fondos asegurando el cumplimiento de las normativas fiscales y financieras.
- **Aplicación en América del Sur:**
 - **Brasil:** Se ha comenzado a explorar el uso de blockchain para mejorar la transparencia y la seguridad en la administración tributaria
 - Los países que no han implementado tecnología Blockchain en sus sistemas de control fiscal enfrentan desventajas significativas en la lucha contra la evasión fiscal

moderna la ausencia de esta tecnología implica que estos países carecen de un sistema inmutable y transparente para el registro y verificación de transacciones lo que los hace más vulnerables a la manipulación de registros y documentos fiscales.

4.2 Acciones favorables en la detección de evasión fiscal en la región

Argentina: Caso de los Sub facturadores de Exportaciones 2020

Tabla 13
Acciones Favorables de Argentina

Aspecto	Descripción Detallada
Antecedente	Empresas que sub facturaban en exportaciones en 2020 la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) identificó que varias empresas estaban sub facturando el valor de sus exportaciones para evadir impuestos y obtener beneficios indebidos en el comercio exterior estas empresas reportaban valores menores a los reales para reducir la base imponible sobre la cual se calculaban los impuestos a pagar
Método utilizado	Análisis de datos la AFIP utilizó herramientas de análisis de datos para comparar los valores de exportación declarados con los precios internacionales de productos similares Colaboración internacional se estableció cooperación con agencias aduaneras de otros países para obtener información sobre las transacciones internacionales Auditorías y verificaciones se realizaron auditorías exhaustivas de las empresas exportadoras y verificaciones de documentación de exportación Monitoreo en tiempo real implementación de sistemas de monitoreo en tiempo real para detectar irregularidades en las exportaciones
Delito	Manipulación de valores declarados la causa principal fue la intención de las empresas de reducir su carga fiscal mediante la declaración de valores inferiores a los reales en sus exportaciones esta práctica permitió que las empresas pagaran menos impuestos de los que correspondían y obtuvieran ventajas competitivas indebidas en el mercado internacional
Efecto	Sanciones multas y mejoras en controles como resultado las empresas implicadas enfrentaron sanciones financieras significativas y fueron obligadas a pagar los impuestos evadidos la AFIP también implementó controles más rigurosos en el sector exportador incluyendo auditorías más detalladas y la mejora de los sistemas de vigilancia para prevenir futuros casos de evasión

Fuente. Información tomada de Favre (2021)

Análisis:

El caso de subfacturación de exportaciones detectado por la AFIP en 2020 presenta un ejemplo claro de cómo los gobiernos pueden implementar una combinación efectiva de métodos tradicionales y tecnologías avanzadas para combatir la evasión fiscal los métodos y estrategias utilizados por la AFIP son clave para comprender la efectividad de los sistemas de control fiscal en América del Sur durante este periodo los métodos y estrategias adoptados por la AFIP basados en análisis de datos avanzados colaboración internacional y auditorías rigurosas fueron extremadamente efectivos para detectar y corregir la evasión fiscal.

La combinación de tecnología cooperación global y sanciones severas marcó un hito en la prevención del fraude tributario en el comercio exterior convirtiéndose en un ejemplo a seguir para otros países de la región

Brasil: Caso de los Criptocambios en 2021

Tabla 14
Acciones Favorables de Brasil

Aspecto	Descripción Detallada
Antecedente	Uso de criptomonedas para evasión fiscal en 2021 la Receita Federal de Brasil detectó que tanto personas como empresas estaban utilizando criptomonedas para ocultar ingresos y activos esto implicaba la realización de transacciones fuera del sistema financiero tradicional para evadir el pago de impuestos
Método o estrategia utilizada	Auditoría de transacciones de criptomonedas la Receita Federal auditó las transacciones de criptomonedas rastreando movimientos a través de exchanges y billeteras digitales Nuevas regulaciones se implementaron regulaciones que obligan a los exchanges de criptomonedas a reportar operaciones a la Receita Federal Análisis forense digital utilización de análisis forense digital para rastrear y vincular transacciones de criptomonedas con individuos y empresas Cruce de datos cruce de datos fiscales con las transacciones de criptomonedas reportadas
Delito	Ocultación de ingresos y activos la causa principal fue el uso de criptomonedas para crear un sistema paralelo que permitía a los individuos y empresas ocultar ingresos y activos de las autoridades fiscales las criptomonedas al operar en gran parte fuera del sistema financiero tradicional facilitaban la evasión fiscal
Efecto	Multas, recuperación de impuestos y mayor regulación las personas y empresas involucradas fueron sancionadas con multas significativas se recuperaron impuestos evadidos y se establecieron regulaciones más estrictas para el mercado de criptomonedas aumentando el control y la transparencia en el sector

Fuente. Información tomada de Di Matteo (2022)

Análisis

El uso de criptomonedas para la evasión fiscal en 2021 detectado por la Receita Federal de Brasil ofrece un caso representativo de cómo las autoridades fiscales de América del Sur han tenido que adaptarse rápidamente a las nuevas tecnologías y al crecimiento del mercado digital este fenómeno evidenció una tendencia global en la que las criptomonedas al operar fuera del sistema financiero tradicional se convirtieron en una vía para ocultar ingresos y activos la evasión fiscal mediante criptomonedas es un desafío complejo pero manejable si se adoptan las estrategias correctas la utilización de análisis forense digital auditorías exhaustivas cruce de datos y la implementación de regulaciones específicas fueron métodos clave que permitieron a la Receita Federal enfrentarse a esta nueva modalidad de evasión fiscal estas estrategias marcan la importancia de que los gobiernos estén preparados para enfrentar los desafíos fiscales del futuro invirtiendo en tecnología y estableciendo marcos regulatorios claros desde mi punto de vista el éxito de Brasil en este caso se debe a su capacidad para adaptarse rápidamente a la evolución del mercado y al uso inteligente de las herramientas digitales disponible

Chile: Caso de la Comercializadora de Productos Electrónicos 2020

Tabla 15
Acciones Favorables de Chile

Aspecto	Descripción Detallada
Antecedente	Evasión fiscal mediante subfacturación y facturas falsas en 2020 el Servicio de Impuestos Internos (SII) de Chile descubrió una red de empresas en el sector de productos electrónicos que estaban utilizando subfacturación y facturas falsas para evadir impuestos las empresas implicadas reportaban ventas por montos menores a los reales y usaban facturas falsificadas para reducir su carga fiscal
Método o estrategia utilizada	Auditorías y análisis de transacciones el SII realizó auditorías y análisis detallados de las transacciones bancarias y comerciales de las empresas involucradas Revisión de documentación se revisaron facturas registros contables y otros documentos financieros para detectar inconsistencias Operativos de inspección se realizaron operativos de inspección en las instalaciones de las empresas sospechosas Colaboración interinstitucional colaboración con otras agencias gubernamentales para dismantelar la red de evasión
Delito	Manipulación de facturas y subfacturación la causa principal de la evasión fiscal en este caso fue la manipulación de las facturas emitidas y la subfacturación en la venta de productos electrónicos esto permitía a las empresas reducir artificialmente sus ingresos reportados y evadir el pago de impuestos
Efecto	Sanciones, recuperación de impuestos y mejoras en la vigilancia las empresas implicadas recibieron sanciones y multas por las prácticas fraudulentas se recuperaron impuestos evadidos y se implementaron nuevas medidas para mejorar la vigilancia en el sector comercial reforzando los controles para prevenir futuras evasiones fiscales

Fuente. Información tomada de Sepúlveda (2023)

Análisis

La respuesta del SII al caso de subfacturación y facturas falsas fue eficaz y multifacética la combinación de auditorías detalladas revisión de documentación operativos de inspección y colaboración interinstitucional permitió dismantelar una red compleja de evasión fiscal el uso de métodos tradicionales como la revisión de facturas junto con la incorporación de nuevas tecnologías de análisis financiero demostró ser una estrategia robusta para enfrentar la evasión fiscal en el sector de productos electrónicos las sanciones severas y las mejoras en los mecanismos de control aseguraron que este tipo de prácticas no solo fueran penalizadas sino también prevenidas en el futuro esto refuerza la importancia de una vigilancia constante y de la actualización de los sistemas de monitoreo en sectores vulnerables a la evasión.

Perú: Caso de la Constructora 2021

Tabla 16
Acciones Favorables de Perú

Aspecto	Descripción Detallada
Antecedente	Evasión fiscal mediante empresas fantasma y facturas falsas: En 2021 la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) descubrió que una importante constructora estaba utilizando empresas fantasmas para emitir facturas falsas con el fin de reducir su carga tributaria
Método o estrategia utilizada	Uso de tecnología avanzada la SUNAT empleó tecnología avanzada para analizar grandes volúmenes de datos y detectar patrones de evasión fiscal Auditorías detalladas realización de auditorías detalladas en las oficinas de la constructora y sus empresas fantasma Operativos simultáneos se llevaron a cabo operativos simultáneos en diferentes ubicaciones para dismantelar el esquema de evasión Cruce de información cruce de datos de diferentes bases de datos para identificar inconsistencias en las declaraciones fiscales
Delito	Creación de empresas fantasma y facturación falsa la constructora creó empresas ficticias para emitir facturas que no reflejaban transacciones reales este esquema permitió a la empresa inflar gastos y reducir su base imponible para evadir impuestos
Efecto	Sanciones millonarias y recuperación de impuestos la constructora recibió multas millonarias y se recuperaron impuestos evadidos además la operación resultó en una mejora de los controles fiscales en el sector de la construcción incluyendo la implementación de medidas más estrictas para prevenir la evasión fiscal

Fuente. Información tomada de Cruz (2022)

Análisis

Este caso evidencia el uso de tecnologías avanzadas y estrategias fiscalizadoras eficientes por parte de las autoridades fiscales para enfrentar la evasión en sectores estratégicos a continuación un análisis de los métodos y su efectividad La operación llevada a cabo por la SUNAT contra la constructora que utilizaba empresas fantasma y facturas falsas demostró una combinación efectiva de tecnología avanzada auditorías detalladas y coordinación operativa el uso de big data y el cruce de información entre bases de datos permitió identificar patrones de evasión mientras que las auditorías y los operativos simultáneos en múltiples ubicaciones proporcionaron las pruebas necesarias para dismantelar el esquema en mi opinión este caso es un ejemplo claro de cómo puede ser una herramienta poderosa estos métodos para enfrentar la evasión fiscal en sectores de alto riesgo no solo resolvió un problema específico sino que también fortaleció el sistema fiscal de manera preventiva.

Colombia: Caso de las Importaciones Ficticias 2020

Tabla 17
Acciones Favorables de Colombia

Aspecto	Descripción Detallada
Antecedente	Declaración de importaciones ficticias en 2020 la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) descubrió que varias empresas estaban declarando importaciones ficticias para obtener devoluciones de impuestos indebidas y reducir su carga tributaria
Método o estrategia utilizada	Auditorías y verificaciones la DIAN realizó auditorías exhaustivas y verificaciones de las declaraciones de importación Cruzamiento de datos se cruzó información de diversas bases de datos para identificar importaciones ficticias Colaboración internacional colaboración con autoridades aduaneras de otros países para verificar la autenticidad de las transacciones internacionales Revisión de documentación revisión minuciosa de documentos de importación facturas y registros contables para detectar irregularidades
Delito	Declaración falsa de importaciones las empresas implicadas reportaron importaciones que no se habían realizado realmente creando documentación falsa para justificar devoluciones de impuestos y reducir su carga tributaria
Sanciones	Sanciones y medidas preventivas las empresas fueron sancionadas y se recuperaron impuestos evadidos la DIAN también implementó nuevas medidas para prevenir futuros casos de importaciones ficticias mejorando los mecanismos de control y auditoría

Fuente. Información tomada de GFI (2022)

Análisis

La (DIAN) de Colombia descubrió un esquema en el que varias empresas declaraban importaciones ficticias para obtener devoluciones de impuestos indebidas y reducir su carga tributaria este caso pone de manifiesto el uso de estrategias fiscalizadoras sofisticadas para combatir fraudes relacionados con el comercio internacional a continuación se presenta un análisis de los métodos empleados por la DIAN y su efectividad.

Este caso subraya la importancia de un enfoque integral y coordinado para combatir la evasión fiscal que combine tanto tecnologías modernas de análisis de datos como estrategias tradicionales de auditoría y revisión documental también resalta la necesidad de controles más estrictos en el ámbito de las transacciones internacionales para prevenir el abuso de los sistemas de devolución de impuestos.

Ecuador: Caso de las Empresas Fantasma 2021

Tabla 18

Acciones Favorables de Ecuador

Aspecto	Descripción Detallada
Antecedente	Red de empresas fantasma para facturación falsa en 2021 las autoridades fiscales de Ecuador identificaron una red de empresas fantasma que se utilizaban para emitir facturas falsas permitiendo a empresas legítimas evadir impuestos esta red afectaba significativamente la recaudación fiscal del país
Método o estrategia utilizada	Análisis de datos utilización de herramientas de análisis de datos para identificar patrones de facturación irregular Auditorías fiscales realización de auditorías detalladas a las empresas sospechosas Cruzamiento de información comparación de datos fiscales con otras bases de datos para detectar inconsistencias Operativos simultáneos ejecución de operativos simultáneos para dismantelar redes de empresas fantasma
Delito	Creación de empresas ficticias para evasión la causa principal fue la creación de empresas sin actividad real que emitían facturas falsas esto permitía a las empresas legítimas reducir artificialmente su carga tributaria mediante la compra de facturas falsas
Efecto	Sanciones, recuperación de impuestos y mejoras en el control las empresas implicadas enfrentaron sanciones y multas se recuperaron impuestos evadidos y se implementaron medidas para mejorar el control sobre la creación y operación de empresas con el objetivo de prevenir futuras evasiones fiscales

Fuente. Información tomada de Sánchez y Castillo (2021)

Análisis

Este caso subraya la importancia de herramientas de análisis de datos auditorías fiscales y operativos conjuntos en la lucha contra la evasión fiscal.

El desmantelamiento de la red de empresas fantasma es un ejemplo claro de cómo una combinación de análisis de datos auditorías fiscales y operativos simultáneos puede ser altamente efectiva para combatir la evasión fiscal tanto el uso de herramientas tecnológicas para detectar patrones irregulares junto con la ejecución de auditorías detalladas y el cruzamiento de información entre diversas bases de datos permitió a las autoridades identificar y desmantelar un esquema fraudulento que afectaba significativamente la recaudación fiscal del país este caso destaca la importancia de adoptar un enfoque integral y tecnológico en la lucha contra la evasión fiscal la capacidad de cruzar información y de realizar operativos simultáneos garantiza que las redes de fraude fiscal sean desmanteladas de manera eficiente mientras que la implementación de controles más estrictos en la creación y operación de empresas asegura que este tipo de esquemas sea más difícil de implementar en el futuro.

Uruguay: Caso de Evasión en el Sector Inmobiliario 2020

Tabla 19
Acciones Favorables de Argentina

Aspecto	Descripción Detallada
Antecedente	Subdeclaración del valor de transacciones inmobiliarias en 2020 se descubrió que varias empresas y particulares en el sector inmobiliario estaban subdeclarando el valor de sus transacciones para evadir impuestos la subdeclaración afectaba la recaudación del impuesto a las transferencias inmobiliarias y otros impuestos relacionados
Método o estrategia utilizada	Análisis de transacciones inmobiliarias revisión exhaustiva de las transacciones inmobiliarias para detectar subdeclaración de valores Cruzamiento de datos comparación de datos fiscales con registros de propiedad y ventas Auditorías y verificaciones realización de auditorías a empresas y particulares en el sector inmobiliario Colaboración interinstitucional trabajo conjunto con otras agencias gubernamentales para verificar la autenticidad de las transacciones
Delito	Manipulación de valores de transacciones la causa principal fue la subdeclaración intencional del valor de las transacciones inmobiliarias para reducir la base imponible y evadir impuestos sobre las transferencias
Efecto	Sanciones, recuperación de impuestos y mejora en vigilancia las empresas y particulares implicados recibieron sanciones y se recuperaron impuestos evadido la DGI implementó medidas para mejorar la vigilancia en el sector inmobiliario y asegurar que las transacciones se declaren de manera precisa

Fuente. Información tomada de Sánchez y Castillo (2021)

Análisis

Se demostró la capacidad de las autoridades fiscales para detectar y controlar este tipo de fraude mediante una combinación de análisis de transacciones cruzamiento de datos auditorías detalladas y colaboración interinstitucional por consiguiente el uso de herramientas tecnológicas para identificar inconsistencias en los valores declarados y las auditorías para verificar la autenticidad de las transacciones permitieron descubrir un esquema que afectaba significativamente la recaudación fiscal este caso subraya la importancia de la coordinación entre diferentes agencias gubernamentales y la necesidad de mejorar continuamente los sistemas de control y vigilancia también la capacidad de las autoridades para sancionar a los implicados y recuperar los impuestos evadidos demuestra la efectividad de las estrategias implementadas sin embargo también resalta la importancia de una vigilancia proactiva para prevenir futuros intentos de evasión en el sector.

Paraguay: Caso de Facturas Falsas en el Comercio 2020

Tabla 20

Acciones Favorables de Paraguay

Aspecto	Descripción Detallada
Antecedente	Uso de facturas falsas para inflar gastos en 2020 la Subsecretaría de Estado de Tributación (SET) descubrió que varias empresas estaban utilizando facturas falsas para inflar gastos y reducir su carga tributaria. Esto distorsionaba la competencia leal en el sector comercial
Método o estrategias utilizada	Monitoreo de transacciones implementación de sistemas de monitoreo para identificar transacciones sospechosas Auditorías y análisis forense realización de auditorías y análisis forense de documentos fiscales Operativos de inspección ejecución de operativos de inspección en empresas sospechosas Educación y concientización campañas para educar a los contribuyentes sobre las obligaciones fiscales y las consecuencias de la evasión
Delito	Emisión de facturas falsas las empresas emitían facturas que no correspondían a transacciones reales para inflar sus gastos y reducir artificialmente su carga tributaria
Efecto	Sanciones, recuperación de impuestos y distorsión de la competencia las empresas implicadas enfrentaron sanciones y multas y se recuperaron impuestos evadidos la emisión de facturas falsas también distorsionó la competencia en el sector comercial y la SET reforzó sus controles para prevenir futuros casos

Fuente. Información tomada de SET (2021)}

Análisis

Las estrategias implementadas por la Subsecretaría de Estado de Tributación para combatir el uso de facturas falsas y la evasión fiscal en 2020 se basaron en un enfoque integral que combinaba tecnologías de monitoreo de transacciones auditorías forenses operativos de inspección y campañas de concientización el monitoreo automatizado permitió detectar irregularidades en tiempo real mientras que las auditorías y los operativos verificaron y desmantelaron esquemas fraudulentos en empresas sospechosas paralelamente las campañas educativas dirigidas a los contribuyentes promovieron el cumplimiento voluntario reduciendo así futuros intentos de evasión estas medidas no solo sancionaron a las empresas infractoras sino que también contribuyeron a la recuperación de impuestos y al fortalecimiento de la competencia leal en el sector comercial

Bolivia: Caso de la Empresa Minera 2021

Tabla 21
Acciones Favorables de Bolivia

Aspecto	Descripción Detallada
Antecedente	Subdeclaración de producción y exportación de minerales en 2021 el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) de Bolivia detectó que una empresa minera estaba subdeclarando su producción y exportación de minerales para evadir impuestos
Método o estrategia utilizada	Auditorías fiscales realización de auditorías exhaustivas en la empresa minera sospechosa Monitoreo de exportaciones seguimiento y verificación de las exportaciones de minerales Cruzamiento de información comparación de datos fiscales con registros de producción y exportación Colaboración interinstitucional cooperación con otras agencias gubernamentales para verificar la autenticidad de los datos
Delito	Subdeclaración de producción la empresa minera reportaba menos producción y exportación de minerales de lo que realmente producía y exportaba reduciendo así su carga tributaria
Sanciones	Sanciones recuperación de impuestos y medidas de control la empresa enfrentó sanciones y multas significativas se recuperaron impuestos evadidos y el SIN implementó medidas para mejorar la supervisión y control en el sector minero para prevenir futuras evasiones fiscales

Nota. Información tomada de EST (2022)

Análisis

Se refleja una estrategia integral por parte del Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) para combatir la evasión fiscal en el sector minero la empresa minera implicada reportaba menos producción y exportación de minerales de lo que realmente generaba con el fin de reducir su carga tributaria para detectar este fraude el SIN implementó auditorías fiscales exhaustivas monitoreo de exportaciones y cruzamiento de información entre registros fiscales y de producción la colaboración interinstitucional permitió verificar la autenticidad de los datos lo que resultó en sanciones severas la recuperación de impuestos evadidos y la implementación de nuevas medidas de control en el sector minero este caso destaca la importancia de una supervisión coordinada y el uso de herramientas de fiscalización avanzada para mitigar la evasión fiscal en industrias estratégicas.

Venezuela: Caso de la Empresa de Importación 2021

Tabla 22
Acciones Favorables de Venezuela

Aspecto	Descripción Detallada
Antecedente	Uso de documentos falsos para subdeclaración de importaciones en 2021 el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) descubrió que una empresa de importación estaba utilizando documentos falsos para declarar importaciones a valores inferiores a los reales con el objetivo de evadir impuestos
Método o estrategia utilizada	Auditorías y revisiones realización de auditorías detalladas a la empresa de importación Cruzamiento de datos comparación de datos fiscales con registros de importación y aduaneros Verificación de documentos revisión exhaustiva de facturas y documentos de importación Operativos de inspección ejecución de operativos de inspección en las instalaciones de la empresa
Delito	Declaración falsa de valores de importación la empresa utilizaba documentos falsificados para declarar importaciones a valores menores reduciendo así su carga tributaria y afectando la recaudación de aranceles e impuestos a las importaciones
Sanciones	Sanciones recuperación de impuestos y mejora en controles la empresa recibió sanciones por evasión fiscal y se recuperaron impuestos evadidos el SENIAT también implementó medidas para mejorar los controles en la declaración de importaciones incluyendo auditorías más rigurosas y mejoras en los procesos de verificación documental

Fuente. Información tomada de SENIAT (2021)

Análisis:

Este caso expone cómo una empresa de importación utilizó documentos falsificados para declarar valores de importación inferiores a los reales con el fin de evadir impuestos el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) respondió con una serie de estrategias incluyendo auditorías detalladas el cruzamiento de datos fiscales y aduaneros y la verificación exhaustiva de facturas y documentos de importación los operativos de inspección en las instalaciones de la empresa también fueron clave para descubrir el fraude como resultado la empresa enfrentó sanciones por evasión fiscal y se recuperaron los impuestos evadidos además el SENIAT implementó mejoras en los controles de declaración de importaciones aumentando la rigurosidad de las auditorías y optimizando los procesos de verificación documental para prevenir futuras irregularidades.

Guyana: Caso de la Red de Contrabando de Oro 2020

Tabla 23
Acciones Favorables de Guyana

Aspecto	Descripción Detallada
Antecedente	Red de contrabando de oro que evadía impuestos en 2020 la Guyana Revenue Authority (GRA) identificó una red que se dedicaba al contrabando de oro la red evadía impuestos al no declarar correctamente las exportaciones de oro afectando tanto la recaudación fiscal como la economía formal del sector minero
Método o estrategia utilizada	Monitoreo de exportaciones implementación de sistemas de monitoreo para seguir las exportaciones de oro Auditorías y verificaciones realización de auditorías a las empresas mineras y exportadoras Cruzamiento de datos comparación de datos fiscales con registros de producción y exportación de oro Operativos conjuntos cooperación con otras agencias para dismantelar la red de contrabando
Delito	Contrabando de oro y evasión fiscal la red de contrabando no declaraba correctamente las exportaciones de oro eludiendo así el pago de impuestos y aranceles correspondientes esta actividad ilícita perjudicaba la recaudación fiscal y distorsionaba el mercado
Efecto	Desmantelamiento de la red sanciones y mejora en controles la operación resultó en el desmantelamiento de la red de contrabando y la imposición de sanciones a los implicados también se implementaron medidas para mejorar el control sobre el comercio de oro y prevenir futuros casos de contrabando

Fuente. Información tomada de Hernández (2024)

Análisis

Me parece un ejemplo claro de los desafíos que enfrentan las autoridades fiscales para combatir la evasión fiscal en sectores altamente vulnerables como el minero la evasión a través del contrabando de oro no solo afectaba la recaudación fiscal sino que también distorsionaba el mercado y la economía formal del sector me parece destacable la efectividad con la que la Guyana Revenue Authority (GRA) implementó un enfoque integral combinando el monitoreo de exportaciones auditorías cruzamiento de datos y operativos conjuntos con otras agencias para dismantelar la red este tipo de operativos conjuntos y la colaboración interinstitucional son esenciales en casos tan complejos el dismantelamiento de la red y la mejora en los controles sobre el comercio de oro muestran el impacto positivo que puede tener una respuesta coordinada pero también me resalta la necesidad de mantener una vigilancia constante ya que el contrabando y la evasión fiscal en sectores extractivos pueden resurgir rápidamente si no se mantienen controles estrictos.

Surinam: Caso de la Empresa Petrolera 2021

Tabla 24
Acciones Favorables de Surinam

Aspecto	Descripción Detallada
Antecedente	Subdeclaración de producción y exportación de petróleo en 2021 la Administración de Impuestos de Surinam detectó que una empresa petrolera estaba subdeclarando su producción y exportación de petróleo para evadir impuestos
Método o estrategia utilizada	Auditorías fiscales realización de auditorías detalladas en la empresa petrolera Monitoreo de producción y exportación seguimiento y verificación de la producción y exportación de petróleo Cruzamiento de información comparación de datos fiscales con registros de producción y exportación Colaboración interinstitucional cooperación con otras agencias gubernamentales para verificar la autenticidad de los datos
Delito	Subdeclaración intencional de producción y exportación la empresa petrolera reportaba menores niveles de producción y exportación de petróleo de los que realmente tenía con el fin de reducir su carga tributaria y evadir impuestos relacionados con la minería
Efecto	Sanciones recuperación de impuestos y refuerzo de controles la empresa enfrentó sanciones y multas significativas se recuperaron impuestos evadidos y la Administración de Impuestos de Surinam implementó medidas para mejorar la supervisión y control en el sector petrolero para asegurar la exactitud en los reportes de producción y exportación

Fuente. Información tomada de Melgarejo (2019)

Análisis

Me parece un claro ejemplo de cómo las empresas en sectores estratégicos pueden recurrir a la subdeclaración para evadir impuestos afectando seriamente la recaudación fiscal en este caso la empresa petrolera subdeclaraba tanto la producción como la exportación de petróleo lo que alteraba sus obligaciones tributarias y perjudicaba las finanzas públicas lo que me parece destacable es cómo la Administración de Impuestos de Surinam utilizó auditorías detalladas el monitoreo constante de la producción y el cruce de datos fiscales con registros de exportación para detectar esta irregularidad la colaboración interinstitucional fue clave para verificar la autenticidad de los datos lo que permitió no solo sancionar a la empresa sino también recuperar impuestos evadidos este caso demuestra la importancia de implementar controles rigurosos y permanentes en industrias clave como el sector petrolero donde los volúmenes de producción y exportación pueden ser manipulados con el objetivo de reducir la carga fiscal.

4.3. Eficacia de las campañas de concientización y educación fiscal.

4.3.1. Campañas

Brasil ha implementado diversas campañas educativas a través del Programa de Educación Fiscal (PEF) enfocándose en escuelas y comunidades para crear una cultura de responsabilidad fiscal

Argentina la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) ha llevado a cabo campañas de concientización para reducir la evasión fiscal incluyendo el uso de medios digitales para educar a los contribuyentes

Colombia la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) ha desarrollado programas educativos y campañas mediáticas para promover el cumplimiento voluntario y educar sobre la importancia del pago de impuestos

Chile el Servicio de Impuestos Internos (SII) de Chile ha implementado diversas iniciativas educativas como la Semana de la Educación Financiera y programas dirigidos a estudiantes y pequeños empresarios estas campañas buscan aumentar el conocimiento sobre el sistema tributario y fomentar una cultura de cumplimiento fiscal

Perú la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) en Perú ha lanzado campañas educativas a través de medios de comunicación y talleres en escuelas y comunidades además han desarrollado plataformas digitales interactivas para facilitar el aprendizaje sobre obligaciones tributarias

Ecuador el Servicio de Rentas Internas (SRI) de Ecuador ha llevado a cabo campañas de concientización a través de programas de educación tributaria en escuelas y universidades también utilizan redes sociales y medios de comunicación para difundir información sobre la importancia del cumplimiento fiscal

Uruguay la Dirección General Impositiva (DGI) de Uruguay ha realizado campañas educativas enfocadas en la importancia de los impuestos y su uso para el bienestar social utilizan material didáctico en escuelas y realizan campañas mediáticas para aumentar la conciencia pública sobre la responsabilidad fiscal

Paraguay la Subsecretaría de Estado de Tributación (SET) de Paraguay ha implementado programas de educación fiscal en colaboración con el Ministerio de Educación estas iniciativas incluyen talleres seminarios y material educativo diseñado para aumentar la comprensión y el cumplimiento de las obligaciones fiscales

Bolivia el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) de Bolivia ha desarrollado campañas de educación fiscal que incluyen charlas y talleres en instituciones educativas y comunidades también han utilizado medios de comunicación y redes sociales para llegar a un público más amplio y promover una cultura de cumplimiento tributario

Venezuela el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) de Venezuela ha realizado campañas de concienciación a través de programas de televisión y radio así como talleres en comunidades y escuelas estas campañas buscan educar a los ciudadanos sobre la importancia de pagar impuestos y cómo estos contribuyen al desarrollo del país

Guyana la Guyana Revenue Authority (GRA) ha lanzado campañas de educación fiscal utilizando medios de comunicación y programas educativos en escuelas estas iniciativas buscan aumentar la comprensión y el cumplimiento de las obligaciones fiscales entre los ciudadanos

Surinam la Belastingdienst (Administración Tributaria) de Surinam ha implementado campañas de concienciación fiscal a través de medios de comunicación y programas educativos estas campañas tienen como objetivo mejorar el conocimiento sobre el sistema tributario y fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales

4.3.2. *Eficacia*

Chile: Recaudación de Impuestos (2020-2022)

Tabla 25
Eficacia de Chile

Año	Millones de USD	Año	Porcentaje del PIB
2020	49.029.00	2020	19,3por ciento
2021	70.363.00	2021	22,2por ciento
2022	72.000.00	2022	19,3por ciento

Fuente. Información tomada de Guerrero et al., (2024)

Análisis de los cuadros:

Indicador: Nivel de cumplimiento tributario y recaudación fiscal.

Eficiencia: Alta Chile es reconocido por tener una administración tributaria eficiente y un buen nivel de cumplimiento fiscal las campañas de concienciación han sido efectivas en educar a los ciudadanos sobre la importancia de pagar impuestos.

Perú:

Recaudación de Impuestos (2020-2022)

Tabla 26
Eficacia de Perú

Año	Millones de USD	Año	Porcentaje del PIB
2020	26.857,00	2020	14.4por ciento
2021	29.250,00	2021	16.4por ciento
2022	33.750,00	2022	17.7por ciento

Fuente. Información tomada de Salazar (2024)

Análisis de los cuadros

Indicador: Incremento en la recaudación y reducción en la evasión fiscal.

Eficiencia: Moderada Perú ha tenido éxito en aumentar la recaudación fiscal y reducir la evasión a través de campañas educativas, aunque todavía enfrenta desafíos significativos.

Ecuador:

Recaudación de Impuestos (2020-2022)

Tabla 27
Eficacia de Ecuador

Año	Millones de USD	Año	Porcentaje del PIB
2020	12.382,00	2020	14.7por ciento
2021	13.976,00	2021	15.4por ciento
2022	17.164,00	2022	15.5por ciento

Fuente. Información tomada de Hidalgo (2023)

Análisis de los cuadros

Indicador: Percepción pública y cumplimiento tributario.

Eficiencia: Moderada Ecuador ha mejorado en la educación fiscal pero la confianza pública en el sistema tributario aún necesita fortalecerse para aumentar el cumplimiento.

Uruguay:

Recaudación de Impuestos (2020-2022)

Tabla 28
Eficacia de Uruguay

Año	Millones de USD	Año	Porcentaje del PIB
2020	14.000	2020	27.5por ciento
2021	15.700	2021	28.0por ciento
2022	16.500	2022	28.5por ciento

Fuente: Información tomada de Vallarino et al (2022)

Análisis de los cuadros:

Indicador: Nivel de cumplimiento y percepción pública.

Eficiencia: Alta Uruguay tiene un buen nivel de cumplimiento tributario y las campañas de concienciación han sido bien recibidas por la población.

Paraguay:

Recaudación de Impuestos (2020-2022)

Tabla 29

Eficacia de Paraguay

<u>Año</u>	<u>Millones de USD</u>	<u>Año</u>	<u>Porcentaje del PIB</u>
2020	2.000	2020	13.5por ciento
2021	2.200	2021	14.0por ciento
2022	2.600	2022	15.0por ciento

Fuente. Información tomada de Borda y Caballero (2019)

Análisis de los cuadros:

Indicador: Aumento en la base de contribuyentes y recaudación.

Eficiencia: Moderada Paraguay ha realizado esfuerzos significativos para educar a los contribuyentes, aunque aún enfrenta desafíos en términos de evasión fiscal.

Bolivia

Recaudación de Impuestos (2020-2022)

Tabla 30

Eficacia de Bolivia

<u>Año</u>	<u>Millones de USD</u>	<u>Año</u>	<u>Porcentaje del PIB</u>
2020	8,080	2020	20,2por ciento
2021	8,400	2021	21,0por ciento
2022	9,000	2022	22,5por ciento

Fuente. Información tomada de Torres (2024)

Análisis de los cuadros:

Indicador: Cumplimiento fiscal y percepción pública.

Eficiencia: Baja a Moderada Bolivia ha mejorado en la educación fiscal pero la evasión sigue siendo un problema considerable.

Venezuela

Recaudación de Impuestos en Millones de USD (2020-2022)

Tabla 31

Eficacia de Venezuela

<u>Año</u>	<u>Millones de USD</u>	<u>Año</u>	<u>Porcentaje del PIB</u>
2020	4,860	2020	8,1por ciento
2021	5,100	2021	8,5por ciento
2022	5,400	2022	9,0por ciento

Fuente. Información tomada de García (2021)

Análisis de los cuadros:**Indicador:** Recaudación fiscal y percepción de la administración tributaria.**Eficiencia:** Baja la situación económica y política de Venezuela afecta negativamente la eficiencia de las campañas fiscales.**Guyana:****Recaudación de Impuestos (2020-2022)**Tabla 32
Eficacia de Guyana

Año	Porcentaje del PIB	Año	Millones de USD
2020	15,4por ciento	2020	2,310
2021	16,0por ciento	2021	2,400
2022	17,5por ciento	2022	2,625

Fuente. Información tomada de Ramírez y Carrillo (2020)

Análisis de los cuadros:**Indicador:** Nivel de cumplimiento y base de contribuyentes.**Eficiencia:** Moderada Guyana ha hecho progresos en la educación fiscal pero la infraestructura tributaria aún necesita mejoras.**Surinam:****Recaudación de Impuestos en Millones de USD (2020-2022)**Tabla 33
Eficacia de Surinam

Año	Millones de USD	Año	Porcentaje del PIB
2020	925	2020	18,5por ciento
2021	950	2021	19,0por ciento
2022	1,000	2022	20,0por ciento

Fuente. Información tomada de SURINAME (2024)

Análisis de los cuadros:**Indicador:** Cumplimiento fiscal y recaudación.**Eficiencia:** Moderada Surinam está en proceso de mejorar su administración tributaria y las campañas de concienciación fiscal.**Brasil:****Recaudación de Impuestos (2020-2022)**Tabla 34
Eficacia de Brasil

Año	Millones de USD	Año	Porcentaje del PIB
2020	568,800	2020	31,6por ciento
2021	585,000	2021	32,5por ciento
2022	588,600	2022	32,7por ciento

Fuente. Información tomada de Xinhua (2024)

Análisis de los cuadros:

Indicador: Nivel de cumplimiento tributario y recaudación fiscal.

Eficiencia: Moderada a Alta Brasil ha implementado el Programa de Educación Fiscal (PEF) con buenos resultados especialmente en términos de educación y concienciación en escuelas y comunidades, aunque el país enfrenta desafíos en la evasión fiscal las campañas han sido efectivas en aumentar la conciencia pública sobre la importancia de los impuestos.

Argentina:

Recaudación de Impuestos en Millones de USD (2020-2022)

Tabla 35

Eficacia de Argentina

Año	Millones de USD	Año	Porcentaje del PIB
2020	49,029	2020	21,7por ciento
2021	70,363	2021	22,5por ciento
2022	72,000	2022	23,0por ciento

Fuente. Información tomada de Fernández (2023)

Análisis de los cuadros

Indicador: Incremento en la recaudación y reducción en la evasión fiscal.

Eficiencia: Moderada la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) ha llevado a cabo campañas de concienciación y educación fiscal con cierto éxito han logrado avances en el uso de medios digitales para educar a los contribuyentes y mejorar el cumplimiento, aunque la evasión fiscal sigue siendo un problema.

Colombia:

Recaudación de Impuestos en Millones de USD (2020-2022)

Tabla 36

Eficacia de Colombia

Año	Millones de USD	Año	Porcentaje del PIB
2020	51,800	2020	14,8por ciento
2021	53,200	2021	15,2por ciento
2022	54,250	2022	15,5por ciento

Fuente. Información tomada de la Valle (2023)

Análisis de los cuadros:

Indicador: Nivel de cumplimiento fiscal y percepción pública.

Eficiencia: Moderada a Alta la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) ha desarrollado programas educativos y campañas mediáticas que han mejorado significativamente el cumplimiento voluntario y la percepción pública sobre la importancia del pago de impuestos las iniciativas en educación fiscal han sido bien recibidas y han tenido un impacto positivo en la recaudación fiscal.

4.4. Comparar los métodos y estrategias entre los diferentes países.

Tabla 37.
Métodos y estrategias entre países

Método Estrategia	Descripción	Países Implementadores
Auditorías y Verificaciones	Auditorías detalladas de documentos fiscales y comerciales para identificar irregularidades	Argentina Brasil Chile Perú Colombia Ecuador Uruguay Paraguay Bolivia Venezuela Guyana Surinam
Cruce de Datos de Información	Comparación de datos fiscales con bases de datos bancarias comerciales y aduaneras para detectar fraudes	Brasil Perú Colombia Ecuador Uruguay Bolivia Venezuela Guyana Surinam
Colaboración Interinstitucional e Internacional	Colaboración entre agencias gubernamentales y autoridades aduaneras de otros países para verificar transacciones internacionales	Argentina Colombia Chile Bolivia Surinam Guyana
Tecnología Avanzada y Análisis de Datos	Uso de tecnología avanzada y herramientas de análisis de datos para detectar patrones de evasión y monitorear en tiempo real	Argentina Brasil Perú Ecuador
Operativos de Inspección	Ejecución de operativos de inspección en instalaciones de empresas sospechosas para recopilar pruebas	Chile Perú Paraguay Venezuela Guyana

Detalle por País

Tabla 38.
Métodos y estrategias por países

País	Auditorías y Verificaciones	Cruce de Datos de Información	Colaboración Interinstitucional e Internacional	Tecnología Avanzada y Análisis de Datos	Operativos de Inspección
Argentina	Sí	No	Sí	Sí	No
Brasil	Sí	Sí	No	Sí	No
Chile	Sí	No	Sí	No	Sí
Perú	Sí	Sí	No	Sí	Sí
Colombia	Sí	Sí	Sí	No	No
Ecuador	Sí	Sí	No	Sí	No
Uruguay	Sí	Sí	No	No	No
Paraguay	Sí	No	No	No	Sí
Bolivia	Sí	Sí	Sí	No	No
Venezuela	Sí	Sí	No	No	Sí
Guyana	Sí	Sí	Sí	No	Sí
Surinam	Sí	Sí	Sí	No	No

Análisis

En el análisis de las estrategias utilizadas por los países de América del Sur para prevenir la evasión fiscal se observa que las auditorías y verificaciones son las más implementadas siendo utilizadas en todos los países de la región le siguen los cruces de datos de información aplicados en nueve países destacando su efectividad en la identificación de inconsistencias tributarias la colaboración interinstitucional e internacional y el uso de tecnología avanzada y análisis de datos son implementados en cinco países cada una aunque con diferentes enfoques según las capacidades y prioridades de cada nación por último los operativos de inspección aunque menos comunes son utilizados en cinco países como una herramienta adicional para combatir la evasión fiscal especialmente en situaciones específicas que requieren control directo este panorama evidencia la diversidad en la adopción de estrategias fiscales según el contexto y las capacidades locales.

CAPÍTULO V

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

- Las estrategias más destacadas incluyen la digitalización de los servicios fiscales el fortalecimiento de la cooperación internacional y la implementación de reformas legales y administrativas la digitalización mediante el uso de tecnologías avanzadas como el big data y la inteligencia artificial permitió a las autoridades fiscales mejorar la detección y prevención de fraudes fiscales optimizar los procesos de auditoría y facilitar el cumplimiento voluntario de los contribuyentes así como las reformas legales y administrativas jugaron un papel fundamental varios países introdujeron modificaciones en sus marcos legales para cerrar lagunas que permitían la evasión fiscal y fortalecieron las capacidades de sus administraciones tributarias.
- Con la recolección de información y la interpretación de la misma tanto Chile como Uruguay han mostrado alta eficacia en sus estrategias fiscales logrando incrementos sostenidos en la recaudación de impuestos y mejoras en el cumplimiento fiscal mientras Chile ha destacado en la modernización tecnológica y campañas de concienciación Uruguay ha sobresalido con su Programa de Educación Fiscal y la implementación de incentivos fiscales ambos países han logrado aumentar la proporción de su PIB dedicada a impuestos reflejando el éxito de sus políticas tributarias estas experiencias pueden servir como modelo para otros países en la región que buscan mejorar su eficiencia en la recaudación fiscal y reducir la evasión tributaria.

Recomendaciones

- Es recomendable que otros países de la región inviertan en tecnologías avanzadas como el Big Data y la inteligencia artificial para mejorar la detección y prevención de fraudes fiscales estas tecnologías permiten analizar grandes volúmenes de datos y detectar patrones sospechosos que pueden indicar evasión fiscal además optimizan los procesos de auditoría y reducen el tiempo y los costos asociados con las inspecciones fiscales también con los datos extraídos de cada ente regulador podemos recomendar que se creen plataformas en línea que faciliten a los contribuyentes la declaración y el pago de impuestos de manera eficiente y transparente.
- Siguiendo el ejemplo de Chile y Uruguay es importante que los países revisen y actualicen sus marcos legales para cerrar las lagunas que permiten la evasión fiscal esto incluye la creación de leyes más estrictas y el aumento de sanciones para los evasores fiscales al igual que el Fortalecimiento de las capacidades de las administraciones tributarias mediante la creación de unidades especializadas en la investigación de delitos fiscales y la mejora de los procesos administrativos las unidades especializadas pueden concentrarse en áreas específicas de evasión y fraude aumentando así la eficacia de las acciones tomadas.

6. BIBLIOGRAFÍA

- Borda, D., y Caballero, M. (24 de Junio de 2019). *Crecimiento y desarrollo económico en Paraguay*. Crecimiento y desarrollo económico en Paraguay: https://www.conacyt.gov.py/sites/default/files/upload_editores/u489/RESUMEN-Crecimiento-desarrollo-econoomico-Paraguay-Borda-y-Caballero-2020_0.pdf
- CEPAL. (2024). *Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe* (LC/PUB.2024/5-P ed.). España , España : Cooperación española . Retrieved 2024, from <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/5b29a617-5f84-4d03-a995-a68c21be264e/content>
- Hernández, C., y Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. (Vol. 1). (P. S. Fe, Ed., y D. Á. Obregón, Trad.) México D.F., México. Retrieved 2024, from <https://www.esup.edu.pe/wp-content/uploads/2020/12/2.%20Hernandez,%20Fernandez%20y%20Baptista-Methodolog%C3%ADa%20Investigacion%20Cientifica%206ta%20ed.pdf>
- Jiménez, J., Gómez, J., y Podesta, A. (2010). *Evasión y equidad en América Latina*. (Vol. 1). Santiago de Chile , Chile : CEPAL . Retrieved 2024, from https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/3762/lcw309_es.pdf
- Kaplow, L. (Agosto de 2006). On the undesirability of commodity taxation even when income taxation is not optimal. *ELSEVIER* , 9(6). <https://doi.org/10.1016/j.jpubeco.2005.07.001>.
- Lira, Z., Terrones, E., Ostos, E., y Lira, J. (27 de Marzo de 2023). Evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto a la renta en Perú. *RCS*, 29(7). Retrieved 2024, from <https://produccioncientificaluz.org/index.php/rcs/index>
- Matteucci, M. A. (2020). *Evasión Tributaria. Instituto Pacífico*. (Vol. 2). (J. Castrovirreyna, Ed.) Lima , Peru : Instituto Pacífico S.A.C. Retrieved 2024.
- Melgarejo, E. (01 de Diciembre de 2019).
- Prats, M., y Ricamora, A. (05 de DICIEMBRE de 2018). Consolidación fiscal, un análisis empírico para España. *RCS* , 24(1). Retrieved 2024, from <https://www.redalyc.org/journal/280/28059578002/28059578002.pdf>
- Ramírez, J., y Carrillo, P. (31 de Agosto de 2020). Indicador de eficiencia recaudatoria del impuesto al valor agregado y del impuesto a la renta del Ecuador. *Revista CEPAL*(131). Retrieved 2024, from <https://repositorio.cepal.org/entities/publication/cbff6082-4079-4f60-96e4-e00914afdc0a>
- Rumelt, R. (2021). *Good Strategy Bad Strategy: The Difference and Why It Matters*. Currency. Retrieved 2024.
- Smith, A. (1776). *La riqueza de las naciones* (El libro de bolsillo ed., Vol. 1). (C. Suárez, Ed., y C. Rodríguez, Trad.) Madrid , España : Alianza Editorial. Retrieved 2024, from [http://www.iunma.edu.ar/doc/MB/lic_historia_mat_bibliografico/Fundamentos%20de%20Econom%C3%ADa%20Pol%C3%ADtica/194-Smith,%20Adam%20-%20La%20riqueza%20de%20las%20naciones%20\(Alianza\).pdf](http://www.iunma.edu.ar/doc/MB/lic_historia_mat_bibliografico/Fundamentos%20de%20Econom%C3%ADa%20Pol%C3%ADtica/194-Smith,%20Adam%20-%20La%20riqueza%20de%20las%20naciones%20(Alianza).pdf)

- Urgilés, G. P., y Chávez, K. A. (17 de Diciembre de 2017). Evolución de la recaudación tributaria y gasto público en el Ecuador durante la última década. *Revista Visión Empresarial*, 1(7). <https://doi.org/10.32645/13906852.313>
- Vargas, C. M. (2022). *El principio de justicia en la tributación* (3 ed.). Merida : Grupo COMEX. Retrieved 2024.

7. Anexos

RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS ⁽¹⁾													
ENERO-DICIEMBRE 2020													
CONSOLIDADO NACIONAL													
-miles de dólares-													
CONCEPTOS	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Impuesto a la Renta Recaudado	4.406.689	418.945	220.735	330.272	865.964	294.044	258.029	291.586	297.203	560.609	290.807	278.353	300.142
Retenciones Mensuales	2.787.065	388.724	192.102	192.169	182.277	202.164	191.959	220.820	228.807	230.747	246.866	251.152	259.278
A la renta empresas petroleras y otros NEP	57.368	4.468	3.324	8.422	2.299	3.595	1.142	3.336	4.939	5.456	5.291	1.614	13.482
Anticipos al IR	289.923	6.212	3.790	2.721	1.947	1.543	1.935	3.319	3.159	261.255	1.790	1.208	1.046
Declaraciones de Impuesto a la Renta	1.272.333	19.540	21.519	126.960	679.441	86.742	62.993	64.110	60.296	63.151	36.861	24.380	26.336
Personas Naturales	155.181	6.048	6.655	79.166	12.984	10.706	8.816	7.180	6.813	5.711	4.364	3.783	2.954
Personas Jurídicas	1.092.781	11.222	13.991	46.444	665.943	75.506	51.990	53.673	51.684	55.690	30.276	17.890	18.872
Herencias, Legados y Donaciones	24.371	2.270	1.273	1.351	915	531	2.187	3.257	1.800	1.750	2.221	2.706	4.510
Impuesto al Valor Agregado	5.506.156	739.043	475.107	465.950	237.512	310.503	332.569	396.596	421.505	511.056	465.545	507.172	550.130
IVA Operaciones Internas	4.093.035	574.943	365.988	348.769	260.077	212.458	213.967	283.974	317.296	395.408	344.673	372.987	402.466
IVA Importaciones	1.413.120	164.100	109.149	117.219	77.836	98.015	118.603	102.622	104.209	115.647	123.873	134.195	147.663
Impuesto a los Consumos Especiales	740.461	91.436	65.672	76.173	37.195	32.293	50.062	55.682	59.152	58.161	68.756	69.647	76.231
ICE Operaciones Internas	578.889	66.037	52.589	61.265	34.915	27.018	37.813	47.016	48.187	44.186	50.843	52.301	56.718
ICE Aguas Minerales y Purificadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ICE Alcohol y Productos Alcohólicos	27.565	3.970	2.197	3.118	879	1.924	1.814	1.789	2.308	1.977	2.154	2.003	3.431
ICE Armas de Fuego	21	0	0	16	3	0	0	0	2	0	0	0	0
ICE Aviones, triciclos, etc. y otros NEP	3	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0
ICE Bebidas energizantes	3.262	457	366	349	204	113	120	201	267	256	258	319	352
ICE Bebidas Gaseosas	79.200	8.202	7.533	6.687	5.330	4.762	6.376	6.706	6.216	6.096	6.556	7.550	7.179
ICE Bebidas no alcohólicas	11.394	1.171	1.408	1.205	641	683	767	812	783	792	865	1.135	1.026
ICE Cerveza	208.589	29.357	21.470	23.851	7.691	4.642	11.156	17.416	17.317	14.828	19.375	18.228	23.249
ICE Cigarrillos	70.712	8.423	7.626	7.898	5.271	1.724	4.145	5.893	6.509	5.402	5.367	7.141	5.425
ICE Coccinas, cafeteras	1.383	179	156	48	26	123	184	18	0	195	120	159	134
ICE Cuotas Membresías Clubes	388	67	60	59	38	2	6	7	27	7	27	8	67
ICE Focos Incandescentes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ICE Fundas Plásticas	473	0	0	0	0	0	63	79	69	60	73	65	62
ICE Perfumes, Aguas de Tocador	13.380	1.945	1.493	1.541	996	169	749	908	1.024	993	1.194	1.167	1.241
ICE Servicios Casino - Juegos Azar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ICE Servicios Televisión Prepagada	53.787	5.205	4.503	4.598	4.883	4.567	4.427	4.543	4.304	4.324	4.348	4.098	3.987
ICE Telecomunicaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ICE Telefonía	83.573	2.782	3.112	9.699	8.326	7.964	7.649	7.694	7.935	7.932	7.290	7.079	6.557
ICE Vehículos	25.065	4.266	2.611	2.210	512	331	344	1.134	1.432	1.767	3.143	3.322	3.994
ICE Videojuegos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ICE No Especificado	93	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13
ICE Importaciones	161.572	25.399	13.083	14.908	2.130	12.249	8.667	10.965	13.975	17.913	17.346	17.346	19.514
Impuesto Fomento Ambiental	36.259	4.074	4.592	3.733	2.979	2.487	1.281	2.160	2.618	2.933	2.726	3.001	3.674
Impuesto Ambiental Contaminación Vehicular	7.244	805	1.257	561	50	151	454	592	541	626	612	639	961
Impuesto Ambiental Boleas Plásticas no Retornable	11.394	1.171	1.408	1.205	641	683	767	812	783	792	865	1.135	1.026
Impuesto a los Vehículos Motorizados	192.593	16.963	28.006	14.413	1.823	5.311	16.879	18.335	17.424	18.902	18.652	17.259	20.485
Impuesto a la Salida de Divisas	964.093	118.290	85.752	79.615	76.309	56.258	65.593	84.944	78.574	73.215	80.246	83.220	81.779
Impuesto Activos en el Exterior	31.391	2.125	2.243	4.896	2.394	2.391	4.744	2.308	1.951	2.016	2.010	2.176	2.141
RISE	20.377	3.202	2.127	1.433	645	1.020	1.898	1.723	1.636	1.755	1.702	1.646	1.588
Regalías, patentes y utilidades de conservación minera	40.284	529.5	2.154	18.107	3.312	1.548	1.097	607	646	10.084	679	1.299	321.5
Contribución para la atención integral del cancer	125.397	10.136	11.910	11.510	4.482	5.368	9.709	12.162	11.497	12.730	11.482	11.607	12.802
Contribución única y temporal	162.730	0	2.434	142.621	3.173	10.879	10.883	10.396	1.075	545	258	312	151
Intereses por Mora Tributaria	60.118	6.306	4.110	4.050	4.056	5.335	6.658	5.142	4.945	4.910	4.676	4.957	5.230
Multas Tributarias Fiscales	50.942	4.738	3.617	3.198	3.541	3.812	4.541	5.721	4.152	4.825	4.940	4.009	3.807
Otros Ingresos	24.355	2.756	1.899	1.292	1.035	637	1.301	1.255	1.126	1.139	988	1.550	9.327
RECAUDACIÓN BRUTA ⁽²⁾	12.381.845	1.418.544	908.385	1.157.344	1.345.521	732.487	764.246	878.521	903.745	1.262.480	956.477	986.287	1.067.810
(-) Notas de Crédito	603.929	75.385	45.091	50.617	76.102	17.941	20.165	33.789	43.807	61.311	55.073	47.319	77.329
(-) Compensaciones	29.621	2.414	3.368	2.570	431	697	1.229	1.997	3.811	2.376	3.297	4.315	3.114
RECAUDACIÓN EN EFECTIVO ⁽³⁾	11.748.295	1.340.744	859.926	1.104.157	1.268.987	713.848	742.852	842.735	866.126	1.198.793	898.107	934.652	987.367
RECAUDACIÓN BRUTA ⁽²⁾	12.381.845	1.418.544	908.385	1.157.344	1.345.521	732.487	764.246	878.521	903.745	1.262.480	956.477	986.287	1.067.810
(-) Notas de Crédito	603.929	75.385	45.091	50.617	76.102	17.941	20.165	33.789	43.807	61.311	55.073	47.319	77.329
(-) Compensaciones	29.621	2.414	3.368	2.570	431	697	1.229	1.997	3.811	2.376	3.297	4.315	3.114
RECAUDACIÓN EN EFECTIVO ⁽³⁾	11.748.295	1.340.744	859.926	1.104.157	1.268.987	713.848	742.852	842.735	866.126	1.198.793	898.107	934.652	987.367
(-) Devoluciones ⁽⁴⁾	221.354	12.842	13.177	10.707	12.392	9.835	6.921	8.388	4.410	10.797	86.027	33.967	12.287
Devoluciones Renta	112.301	2.049	2.517	5.743	5.940	1.089	931	3.146	0	10.118	98.727	18.264	4.177
Devoluciones IVA	109.357	10.699	10.660	4.964	6.733	8.744	5.971	5.230	4.410	654	27.146	15.056	3.094
Devoluciones Otros	655	95	28	16	120	2	20	10	0	26	154	208	17
RECAUDACIÓN NETA ⁽⁵⁾	11.526.941	1.327.901	846.749	1.093.450	1.256.594	704.013	735.931	834.348	851.716	1.187.996	812.079	901.895	975.079

El contenido de este documento corresponde a información pública



SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS ECONÓMICOS
DIRECCIÓN DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y DE ANALÍTICA
ESTADÍSTICA DE RECAUDO MENSUAL POR TIPO DE IMPUESTO 2000 - 2

Cifras en millones de pesos corrientes*

Actualizado a noviembre de 2024. (Fecha de corte: 26 de diciembre de 2024).

Año	Mes	A. Internos (1.+...+17)	1. Renta (1.1.+1.2)	1.1. Renta-Cuotas / ²	1.2. Retenci-ón Renta/ ²	2. IVA interno (2.1.+2.2)	2.1. Declaración ex IVA / ³	2.2. Retención IVA	3. G. M.F.	4. Timbre	5. Seguridad Social	6. Patrimonio/ ¹	7. Riqueza / ⁴	8. Impuesto al Consumo	9. Impuesto Gasolina y ICFR	10. Impuesto al Carbono / ⁵	11. CRRP (11.1.+11.2)
2020	Enero	17.307.177	6.836.322	77.574	6.780.748	9.068.316	7.917.802	1.150.514	647.102	6.734	0	4.413	1.626	453.675	142.375	55.300	4.452
2020	Febrero	7.803.880	6.034.239	2.095.912	3.938.327	884.665	423.342	461.323	683.372	7.316	0	4.230	2.018	21.804	154.903	1	4.964
2020	Marzo	10.591.896	4.191.847	69.997	4.122.860	5.035.418	4.540.330	515.088	821.397	6.312	0	3.085	4.864	314.896	130.429	54.264	7.967
2020	Abril	8.620.505	7.331.677	3.122.890	4.208.787	734.390	154.634	549.756	480.161	3.862	0	4.470	663	10.739	51.337	0	2.852
2020	Mayo	11.448.370	5.693.296	2.069.236	3.624.061	4.522.540	4.067.026	455.514	583.937	1.279	0	411.731	1.922	11			

11. CREP (11.1+11.2)	11.1 CREP Declaraciones / 10	11.2 CREP Retención	12. Impuesto unificado RST (Simple) / 10	13. Impuesto de normalización tributaria / 11	14. Consumo bienes inmuebles / 12	15. Productos plásticos de un solo uso / 12	16. Impuestos saludables - Bebidas azucaradas / 14	17. Impuestos saludables - Comestibles ultraprocesados / 12	B. Externos (18-19)	18. Arancel	19. IVA Externo	C. Por Clasificar / 11	Total (A+B+C)
4.452	3.956	496	61.807	342	2.512	0	0	0	2.214.317	369.170	1.845.147	11.920	19.533.415
4.964	4.718	246	5.146	262	761	0	0	0	2.257.190	361.527	1.895.663	23.019	10.084.089
7.967	6.410	1.557	914	534	7	0	0	0	2.050.123	283.973	1.766.150	8.739	12.650.718
2.552	2.039	513	511	142	0	0	0	0	1.942.165	248.030	1.694.135	5.673	10.569.343
2.771	2.414	358	37.616	1.209	328	0	0	0	1.626.819	196.626	1.430.193	6.707	13.082.097
4.288	3.605	683	41.999	4.236	181	0	0	0	1.537.899	193.603	1.344.296	7.602	12.311.524
4.576	3.521	1.054	40.679	4.405	237	0	0	0	1.615.550	215.490	1.400.061	14.093	10.813.676
2.171	1.813	358	2.845	27.949	71	0	0	0	1.812.649	236.782	1.555.866	8.570	8.225.092
7.737	6.795	942	57.856	530.266	109	0	0	0	1.921.493	293.274	1.628.219	11.950	15.094.662
3.525	2.922	603	7.766	40.484	439	0	0	0	2.032.563	299.134	1.733.429	31.283	9.273.121
7.842	6.771	1.071	59.412	11.351	234	0	0	0	2.286.954	330.429	1.956.525	22.814	14.902.101
2.494	1.963	931	4.969	4.837	140	0	0	0	2.434.043	364.342	2.069.701	27.411	9.727.319
55.338	46.526	8.813	321.520	626.018	5.037	0	0	0	23.731.765	3.412.380	20.319.385	179.780	146.266.156

Sel.	Serie	Ene.2020	Feb.2020	Mar.2020	Abr.2020	May.2020	Jun.2020	Jul.2020	Ago.2020	Sep.2020
<input type="checkbox"/>	Impuestos a la Renta	1.525.987	1.229.593	1.187.726	2.035.155	-768.425	423.008	1.185.086	833.662	1.051.976
<input type="checkbox"/>	Declaración anual	-92.171	-60.366	-80.847	1.008.478	-1.641.499	-433.772	-141.435	-227.901	-156.741
<input type="checkbox"/>	Declaración y Pago Mensual	528.543	450.535	489.384	518.487	447.414	412.956	735.786	410.659	527.630
<input type="checkbox"/>	Pagos provisionales mensuales	1.089.615	839.424	779.189	508.190	425.661	443.824	590.734	650.904	681.087
<input type="checkbox"/>	Impuesto al Valor Agregado	1.789.836	1.311.967	1.229.710	1.140.212	861.196	921.720	1.238.461	1.211.689	1.355.834
<input type="checkbox"/>	I.V.A. Declarado	2.558.398	2.021.320	1.977.358	1.825.240	1.596.977	1.665.211	1.943.346	1.819.055	2.030.340
<input type="checkbox"/>	Crédito Especial Empresas Constructoras	-50.093	-28.509	-27.382	-32.722	-25.361	-24.004	-15.597	-19.099	-16.113
<input type="checkbox"/>	Devoluciones	-718.469	-680.843	-720.267	-652.306	-710.420	-719.486	-689.288	-588.266	-658.393
<input type="checkbox"/>	Impuestos a Productos Específicos	352.441	325.232	268.155	231.257	218.938	162.135	231.913	128.648	198.315
<input type="checkbox"/>	Tabacos, Cigarros y Cigarrillos	165.037	158.687	37.244	55.160	49.002	45.493	81.628	73.302	80.448
<input type="checkbox"/>	Combustibles	187.397	166.545	230.911	176.098	169.935	116.642	119.217	53.450	117.746
<input type="checkbox"/>	Derechos de Extracción Ley de Pesca	7	0	0	0	0	0	31.068	1.896	121
<input type="checkbox"/>	Impuestos a los Actos Jurídicos	78.486	72.325	57.977	25.245	34.404	1.138	953	823	599
<input type="checkbox"/>	Impuestos al Comercio Exterior	14.316	20.191	26.255	26.967	23.253	21.205	26.170	22.678	24.478
<input type="checkbox"/>	Otros	-54.283	-80.745	38.180	228.157	160.286	63.230	-7.559	24.176	32.974

Concepto	2020 Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
Total (I - II - III - IV)	13.754.644.595,1	10.960.268.507,4	10.482.342.066,3	10.289.465.439,8	9.531.986.382,2	7.041.545.937,1	5.042.276.250,0	5.761.253.778,1	10.130.802.506,3	11.066.687.461,5	11.626.589.562,5	12.551.436.534,5	126.241.710.956,1
I. Ingresos Tributarios recaudados por la SUNAT - H	3.601.485.271,7	7.272.191.258,7	6.990.190.352,1	7.432.079.957,5	6.560.444.110,8	4.146.348.860,3	5.850.343.464,5	6.365.139.564,3	6.458.911.108,8	7.255.419.927,8	7.487.418.302,8	7.955.093.288,1	83.415.669.863,1
Impuesto a la Renta	4.374.674.106,7	3.405.633.013,1	3.854.526.670,7	4.617.795.768,0	4.234.667.250,3	1.596.300.979,7	2.376.556.607,2	2.468.419.399,3	2.428.579.763,3	2.980.260.935,0	2.781.967.429,4	3.057.827.836,4	38.166.711.760,1
Impuesto a la Producción y Consumo	4.726.593.679,5	3.434.624.757,1	2.809.313.852,3	2.806.308.154,8	1.752.365.482,6	1.988.355.711,1	2.711.167.948,7	3.072.489.427,7	3.488.387.969,6	3.200.822.407,7	3.488.387.969,6	3.922.591.521,9	36.809.668.119,9
Impuesto General a las Ventas	4.138.939.937,7	2.984.422.911,3	2.348.982.254,3	1.876.230.742,0	1.672.167.197,8	1.795.470.279,3	2.402.657.500,6	2.739.867.325,8	2.907.601.625,6	3.159.173.278,6	3.217.466.040,8	3.476.265.399,8	32.707.861.068,8
Impuesto Selectivo al Consumo	586.653.741,8	432.463.234,8	448.719.801,0	190.301.756,9	78.931.476,9	192.414.175,9	306.159.969,0	332.115.254,0	292.423.791,1	329.346.822,1	423.388.869,8	444.456.467,1	4.029.960.040,2
Impuesto de Solidaridad de la Niñez Desamparada	17.945.729,0	16.953.496,0	13.963.084,0	9.452.047,0	934.385,0	49.000,0	1.789.922,0	191.145,0	109.716,0	243.936,0	1.247.604,0	2.356.300,0	65.234.944,0
Impuesto Extraordinario de Promoción Turística	959.543,9	755.654,9	688.713,0	314.808,9	312.392,9	421.855,9	982.958,9	615.702,8	688.275,0	633.934,9	535.692,0	513.336,0	6.962.868,4
Otros Ingresos	900.221.465,2	431.533.488,5	305.345.829,1	753.576.044,7	573.411.407,3	572.282.195,5	762.516.507,7	604.231.107,4	829.568.598,8	786.761.023,3	1.063.413.637,9	1.044.673.529,8	8.432.288.369,4
Impuesto al Consumo de las Bolsas de Plástico	23.637.550,0	19.639.702,0	17.725.443,0	16.696.863,0	11.526.892,0	13.253.340,0	14.207.479,0	16.914.426,0	17.152.486,0	19.273.915,0	19.826.175,0	19.227.966,0	208.516.296,0
Impuesto a las Transacciones Financieras	19.355.336,0	6.227.834,6	3.620.424,8	654.242.405,0	431.375.615,8	459.055.674,3	514.475.937,9	544.153.366,0	533.269.242,2	533.795.352,8	530.198.632,1	536.432.236,3	4.764.201.057,7
Impuesto a las Acciones del Estado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Impuesto Especial a la Minería	79.619,0	61.302.308,0	83.496.118,0	46.932.460,0	10.043.961,0	10.043.961,0	-	37.151.822,0	5.451.047,0	313.915,0	105.016.862,0	80.078.482,0	429.865.734,0
Fraccionamiento	134.366.052,0	146.431.697,2	84.675.070,0	42.552.000,0	57.696.330,0	61.496.896,9	63.469.512,0	77.355.701,8	110.633.671,2	111.221.781,0	162.960.399,1	1.164.964.190,0	919.899,0
Impuesto Extraordinario de Solidaridad	207.208,0	6.544,0	9.096,0	8.306,0	972,0	84,0	22.070,0	138.700,0	41.238,0	16.944,0	13.024,0	99.195,0	919.899,0
Régimen Único Simplificado	12.138.986,4	10.858.752,7	7.314.708,3	3.352.027,6	3.888.067,4	5.242.651,9	8.150.158,7	7.822.064,4	8.326.023,8	8.707.669,8	8.596.938,3	9.048.211,4	93.448.667,7
Multas	153.266.538,2	63.241.251,7	91.696.208,9	5.883.199,1	12.303.399,6	5.894.794,5	35.758.028,8	26.252.212,2	52.028.961,1	184.750.581,6	193.760.581,6	111.548.074,6	742.237.197,7
Juegos de Casino y Tragamonedas	25.610.863,0	25.566.411,5	13.261.542,9	2.589.737,0	229.195,0	377.511,5	795.716,0	62.840,0	62.840,0	39.904.978,6	213.576,0	629.578,0	69.518.790,0
Impuesto al Rodaje	39.779.719,0	38.677.602,0	36.201.091,0	26.082.897,0	6.599.078,0	15.207.077,0	18.729.357,0	23.680.784,0	28.054.281,0	27.525.602,0	27.839.494,0	27.541.406,0	315.928.248,0
Otros 1/	91.747.467,8	59.952.435,3	28.149.323,1	3.321.540,0	2.063.917,5	2.717.569,8	86.679.749,3	90.532.071,1	92.640.915,9	47.589.064,9	78.725.296,3	68.632.922,7	651.772.160,7
II. Ingreso Tributario recaudado por la SUNAT - F	2.752.260.777,4	2.267.534.915,7	2.225.877.572,3	1.728.379.335,0	1.734.750.996,1	1.748.435.732,0	1.898.091.416,3	2.068.018.485,1	2.293.623.997,8	2.420.470.700,8	2.671.145.974,0	3.022.756.006,1	26.891.349.808,1
Impuestos a la Importación	118.337.554,8	110.781.739,9	99.339.435,9	61.905.400,7	71.792.285,8	77.838.041,5	81.948.842,0	91.448.568,1	108.717.182,0	112.062.782,9	121.802.487,8	1.158.673.141,1	1.158.673.141,1
Impuesto General a las Ventas	2.252.852.402,2	1.885.952.056,0	1.853.913.443,4	1.508.100.833,8	1.552.962.753,7	1.531.724.669,1	1.838.736.865,7	1.950.365.845,3	2.043.058.191,5	2.206.755.094,9	2.506.787.150,0	22.671.226.786,1	22.671.226.786,1
Impuesto Selectivo al Consumo	386.507.323,4	237.781.306,3	255.220.168,4	150.603.960,0	164.474.726,5	132.724.004,3	159.001.285,5	222.672.710,5	256.849.653,0	268.844.104,5	335.255.846,1	379.723.154,2	2.860.505.291,1
Impuesto al Rodaje	14.383.498,6	33.159.175,6	17.404.524,6	4.789.110,5	5.491.227,1	6.149.037,1	19.345.802,2	13.889.741,6	14.690.448,1	9.851.251,7	17.056.278,0	14.454.264,3	170.524.617,4
Otros 2/	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
III. Contribuciones Sociales	1.332.575.355,4	1.283.454.763,2	1.115.591.683,0	1.101.020.666,3	1.059.939.333,3	1.039.483.661,6	1.257.944.213,2	1.311.273.995,2	1.345.874.992,7	1.251.482.280,8	1.251.482.280,8	1.372.014.581,4	14.710.426.701,7
Contribución al Seguro Social de Salud (EsSalud)	982.531.821,0	946.346.772,0	833.269.287,9	796.951.250,5	794.227.765,6	772.825.199,6	916.292.912,2	903.932.963,0	940.478.597,3	960.995.321,9	906.672.270,1	999.216.007,0	10.773.541.769,5
Contribución al Sistema Nacional de Pensiones (Cotribución Solidaria para la Vejez)	343.514.354,5	331.078.501,5	289.764.731,1	286.948.805,8	252.972.096,8	259.786.343,8	327.570.242,7	327.285.724,1	343.308.419,8	368.867.960,9	336.477.169,7	356.045.707,5	3.754.401.131,0
Contribución Solidaria para la Asistencia Previsional	6.529.737,9	6.028.489,6	6.028.489,6	12.557.894,0	67.119.826,9	12.728.239,0	7.072.119,0	13.501.298,0	8.123.072,0	6.211.915,0	6.132.920,0	6.132.920,0	192.654.816,0
IV. Ingresos No Tributarios	68.915.155,0	137.867.470,0	150.802.459,0	77.965.881,0	116.863.869,0	107.077.863,2	36.476.563,3	87.744.080,0	65.963.000,0	44.597.175,0	216.500.997,0	163.577.489,0	1.724.244.577,7

RECAUDACION TRIBUTARIA. ENERO DE 2020. (1)

en millones de pesos

Concepto	Ene. '20	Ene. '19	Dif. %	Dic.19	Dif. %
			Ene. '20 / Ene. '19		Ene. '20 / Dic.19
Ganancias	96.142,3	71.299,9	34,8	102.458,7	(6,2)
Ganancias DGI	88.895,6	66.534,4	33,6	96.316,2	(7,7)
Ganancias DGA	7.246,7	4.765,5	52,1	6.142,5	18,0
IVA	170.695,6	114.742,4	48,8	134.421,9	27,0
IVA DGI	122.376,0	90.413,2	35,4	97.983,4	24,9
Devoluciones (-)	1.883,0	2.500,0	(24,7)	7.200,0	(73,8)
IVA DGA	50.202,6	26.829,3	87,1	43.638,5	15,0
Reintegros (-)	861,0	2.520,0	(65,8)	5.200,0	(83,4)
Internos Coparticipados	9.107,6	7.430,7	22,6	10.726,4	(15,1)
Otros coparticipados	1.318,5	900,2	46,5	1.114,5	18,3
Derechos de Exportación	23.979,3	15.572,6	54,0	63.099,4	(62,0)
Ganancias	96.142,3	71.299,9	34,8	102.458,7	(6,2)
Ganancias DGI	88.895,6	66.534,4	33,6	96.316,2	(7,7)
Ganancias DGA	7.246,7	4.765,5	52,1	6.142,5	18,0
IVA	170.695,6	114.742,4	48,8	134.421,9	27,0
IVA DGI	122.376,0	90.413,2	35,4	97.983,4	24,9
Devoluciones (-)	1.883,0	2.500,0	(24,7)	7.200,0	(73,8)
IVA DGA	50.202,6	26.829,3	87,1	43.638,5	15,0
Reintegros (-)	861,0	2.520,0	(65,8)	5.200,0	(83,4)
Internos Coparticipados	9.107,6	7.430,7	22,6	10.726,4	(15,1)
Otros coparticipados	1.318,5	900,2	46,5	1.114,5	18,3
Derechos de Exportación	23.979,3	15.572,6	54,0	63.099,4	(62,0)
Derechos de Importación y Tasa Estadística	16.415,1	9.673,8	69,7	15.688,7	4,6
Combustibles Total (2)	11.733,8	9.863,1	19,0	21.910,2	(46,4)
Bienes Personales	889,2	400,3	117,1	5.588,5	(84,4)
Créditos y Débitos en Cta. Cta.	35.776,2	24.345,1	47,0	35.888,0	(0,3)
Impuesto P.A.I.S.	3.181,1	0,0	***	0,0	***
Otros Impuestos (3)	7.900,8	3.117,5	153,4	(3.201,9)	***
Aportes Personales	80.942,7	43.595,8	39,8	47.639,4	27,9
Contribuciones Patronales	87.380,7	63.639,0	37,3	61.883,7	41,2
Otros Ingresos Seguridad Social (4)	4.350,8	3.469,8	25,4	3.337,1	30,4
Otros SIPA (-)	1.848,1	1.803,2	2,8	2.988,1	(44,4)
Subtotal DGI	275.334,3	195.850,3	40,7	251.166,3	9,6
Subtotal DGA (5)	100.924,1	59.175,3	70,6	131.306,1	(23,1)
Total DGI-DGA	376.258,4	254.825,6	47,7	382.472,5	(1,6)
Sistema Seguridad Social	151.026,1	109.101,4	38,4	109.894,2	37,4
Total recursos tributarios	527.284,5	363.927,0	44,9	492.366,6	7,1
Clasificación presupuestaria	527.284,5	363.927,0	44,9	492.366,6	7,1
Administración Nacional	196.352,8	132.141,1	48,6	224.809,2	(12,7)
Contribuciones Seguridad Social	143.519,9	104.544,2	37,3	105.317,5	36,3

← → ↻ argentina.gob.ar/economia/ingresospublicos/pormesyasa/antiores

🔍 ☆ 🏠

Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio
Agosto Septiembre Octubre Noviembre Diciembre

2021

Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio
Agosto Septiembre Octubre Noviembre Diciembre

2020

Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio
Agosto Septiembre Octubre Noviembre Diciembre

Recaudación anual y mensual por impuesto

Estadísticas

02/10/2024



Compartir

Actualizado a julio/2024. Formatos xls y csv.

La información presentada proviene de los registros contables de la DGI (datos definitivos), por consiguiente, pueden ocasionarse rezagos en la actualización de la misma.

Descargas

[Recaudación por impuesto - Series anuales \(.xlsx 150 KB\)](#)

[Recaudación por impuesto - Series anuales \(.csv 9 KB\)](#)



DIRECCION NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS RECAUDACIÓN MENSUAL GGII DNIT - 2010 AL 2024 (en millones de guaraníes)

MESES	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Enero	394.290	435.044	484.843	555.267	716.034	786.853	867.410	931.614	1.001.551	1.042.955	1.086.532	1.226.480	1.279.897	1.418.835	1.686.126
Febrero	303.684	332.232	366.426	426.627	486.543	583.883	684.451	666.149	737.924	877.627	940.206	986.378	974.581	1.046.944	1.298.429
Marzo	323.917	396.547	438.189	458.563	650.634	722.150	810.793	714.693	777.167	1.053.846	971.898	1.107.605	1.286.664	1.452.962	1.695.832
Abril	573.185	662.784	718.797	809.724	970.689	1.178.451	1.281.201	1.324.855	1.399.280	1.439.729	665.894	1.651.088	2.190.032	2.089.893	2.846.634
Mayo	602.924	746.139	852.769	949.916	1.157.002	1.129.553	1.337.328	1.401.932	1.386.764	1.463.626	968.426	1.791.295	2.316.952	2.310.725	3.039.352
Junio	458.001	453.389	487.526	549.048	784.692	767.500	882.769	1.034.685	982.455	1.053.530	1.062.143	1.072.650	1.181.889	1.353.793	1.522.137
Julio	538.026	780.578	860.387	799.635	1.012.440	1.009.919	1.195.601	1.304.188	1.413.757	1.423.467	1.394.648	1.557.896	1.822.832	1.855.208	2.227.635
Agosto	325.881	349.050	446.283	496.303	601.452	627.032	736.289	920.048	867.801	920.736	1.093.690	1.022.823	1.063.378	1.259.992	1.382.618
Setiembre	548.471	716.824	752.167	821.706	966.352	980.798	1.151.570	1.288.164	1.268.463	1.397.947	1.727.862	1.544.612	1.792.374	1.916.317	2.217.043
Octubre	347.370	391.591	423.672	489.459	720.922	818.108	842.655	922.874	940.173	1.064.851	1.092.242	1.016.902	1.104.184	1.214.941	1.407.070
Noviembre	541.501	654.666	787.955	945.890	990.605	957.370	1.095.954	1.170.894	1.218.919	1.350.121	1.593.881	1.527.991	1.713.094	1.832.210	2.245.949
Diciembre	357.366	399.572	443.600	506.872	630.881	687.563	848.674	800.813	785.939	831.766	1.371.341	1.008.680	1.141.800	1.277.021	
TOTAL	5.314.617	6.318.416	7.062.613	7.809.010	9.688.248	10.249.179	11.734.694	12.480.909	12.780.192	13.920.201	13.968.762	15.514.400	17.867.677	19.028.842	21.568.825

Fuente: Sistema Microimpulsos GGII - DNIT